

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 1 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SG/nn**

**Alcalde Presidente**  
D. Alejandro Navarro Prieto

**Señores Asistentes:**

- D. José Luis Navarro Coronado
- Dª Miriam Gutiérrez Parra
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. José Miguel Martín Criado
- D. Rubén Martínez Martín
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerrero Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- D. Guillermo López Sánchez-Campins
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno.

Queda debidamente excusada Dª Iratxe Puerta Moreno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventor Accidental:**  
D. Carlos Mouliá Ariza

**Secretaria en funciones:**  
Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 2 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. alcalde para dar los buenos días a todos y dar la bienvenida a este pleno ordinario del día 27 de septiembre de 2023.

Señora secretaria, por una cuestión de orden antes de que iniciemos quería solicitar al pleno que por favor guardemos un minutos de silencio por las víctimas que hemos sufrido estas pasadas fechas provocadas por la Dana, que se ha sufrido en gran parte de España, sobre todo en Madrid, Toledo e igual que en el sur, como por los afectados por el terremoto de Marruecos, o las terribles inundaciones sufridas en Libia a causa del ciclón Daniel, por lo tanto, propongo al pleno que por favor guardemos ese minutos de silencio.

**1º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 2233 al 7006 correspondientes al año 2023, ambos inclusive.**

Interviene la Sra. Huete diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas y especialmente a las personas que nos están viendo desde sus casas.

Una vez revisados todos y cada uno de los decretos que son objeto de dación de cuentas en esta sesión plenaria, lamentar que tan solo disponemos de dos minutos para pregunta por casi 5.000 decretos, tiempo muy limitado para poder realizar nuestra labor de fiscalización al equipo de gobierno de una forma adecuada, por lo que les preguntaremos por otros muchos por escrito al finalizar la sesión plenaria de hoy.

A continuación, les preguntamos sobre aquellos que más nos han llamado la atención:

DECRETO 2023/6822: Relacionado con el Contrato Menor de Servicios 2023/728 que está enmarcado en las Actuaciones contra la Violencia de Género y Promoción de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres por Importe de 13.503 euros. Los solicitamos justificación documentada del concepto de gasto.

DECRETO 2023/6822 – Relacionado con la adjudicación a la mercantil GRUPO DYO GESTIÓN Y OCIO, SL del Contrato Menor de Servicios 2023/751 correspondiente a la realización de Catering con motivo de la grabación de Master Chef Junior en el Parque Europa, por servicio de mantenimiento, desayuno, Comida y cena con servicio de camareros y personal de producción por importe de 16.328,40 € IVA incluido. ¿Por qué se ha incurrido en este gasto, es el precio para que venga el concurso al Parque Europa?

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 3 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

DECRETO 2023/4065- Por el que se adjudica a SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS contrato Menor de suministro Nº 2023/516 correspondiente a la adquisición de papeletas para las elecciones locales. Importe: 5.941,10 euros. Para PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Solicitamos explicación de forma documentada de este decreto.

DECRETOS 2023/6138 Y 6139- Respecto al cese de la actividad del Restaurante terraza MOREIRA BEACH S.L EN oasis POR INCUMPLIMIENTO BUROCRATICO. Les solicitamos explicación documentada de todo el expediente sancionador.

DECRETO 2023/6734- Contrato menor gasto correspondiente a la aplicación presupuestaria del PACTO LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2.227 EUROS PILSERAS LUMINOSAS Y FIESTA GLOW. ¿A la vista de los resultados no les parece más importante implementar medidas efectivas para luchar contra la grave lacra que supone la Violencia de Género que repartir pulseras luminosas? ¿Esto es todo lo que Torrejón puede aportar en esta materia?

DECRETO 2023/4536 – Por el que se adjudica por contrato menor la verificación del etilómetro ARHN 0062 a la mercantil Centro Español de Metrología por importe de 436,19 € más IVA. ¿De cuántos etilómetros dispone Policía Local? ¿Cuántas sanciones por alcoholemia se han impuesto por parte de Policía Local en lo que llevamos de 2023?

Vamos con los decretos por talas:

DECRETO 2023/4597- Tala de 12 árboles de edades comprendidas entre los 10 y 50 años de diversas especies, por ser incompatibles con la ejecución de las obras proyectadas. Todos los ejemplares están ubicados en el nuevo desarrollo residencial Soto de Aldovea.

DECRETO 2023/5431- Tala 14 árboles en C/Atenea (Barrio de los Fresnos) por su coincidencia con el trazado y la ejecución de la ampliación del paso subterráneo, adjudicado a la Empresa SERANCO. Todos ellos con edades comprendidas entre los 10 y los 20 años y en perfecto estado.

DECRETO 2023/5430- Tala de 5 árboles de diversas especies, de 18 años en Rotonda Avda. Descubrimientos, Empresa LICUAS S.A. De zonas ajardinadas.

DECRETO 2023/3500: Relacionado con el Proyecto de Actuaciones de Acceso a Urbanización de la Factoría INDRA: en Carretera de Leches Nº 9, a la Empresa PAISAJES SOSTENIBLES S.L, por el que se talan 5 ÁRBOLES con edades

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 4 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FECC9AB61CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

comprendidas entre los 25 y los 40 años por interferencia con infraestructura. DECRETO 2023/5856- Tala de dos árboles jóvenes en C/Río Tajuña y Budapest por canalización de agua. Por PAISAJES SOSTENIBLES, ambos con 5 años de edad.

DECRETO 2023/ 5917- Tala en el Barrio del Juncal de 3 árboles de (15,16 y 25 años) por riesgo de caída.

DECRETO 2023/5636- Árbol del arbolado calle peatonal. Desplazado por la empresa Actúa, delante de la entrada de Rosa Chacal, 22.

¿No se ha podido salvar ningún ejemplar procediendo a su trasplantado? ¿Por qué no incluyen nunca tanto en los pliegos de condiciones y proyectos de ejecución que el trasplantado de los ejemplares existentes debe ser una medida innegociable? ¿Por qué nunca son trasplantados los ejemplares afectados por las obras? ¿Son conscientes del número de ejemplares que han talado durante sus más de 4 legislaturas al frente del gobierno de Torrejón? ¿Cómo es posible que en todas las obras que aprueban Vds. ¿No se puede salvar ni un solo ejemplar?

Interviene la Sra. Grass diciendo Queremos denunciar la manera en que se nos ha han facilitado estos 4773 decretos que hace que su fiscalización sea prácticamente imposible, por poner solo un ejemplo, las relaciones de facturas vienen orientadas de manera horizontal y en muchos casos el texto explicativo es inconcreto. Creemos que no es mucho pedir que, para realizar nuestro trabajo, en cada uno de los decretos vaya un enlace que nos permita ver los expedientes. Como también hemos denunciado en comisión informativa, esto mismo ocurre con las mociones de Junta de Gobierno Local, nos facilitan la moción y si quieres ver el expediente “búscate la vida”. Esperamos que usted Sr. Alcalde y usted Sra. Concejala Delegada de Transparencia tomen nota de esta queja y nos faciliten la información cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de transparencia.

DECRETO Nº 2233:Orden de ejecución a la Comunidad de Madrid por la limpieza de un solar en calle Hércules nº 40, solicitamos información acerca del cumplimiento de este decreto.

DECRETO Nº 2316: Denegación de licencia de Obra a Plenoil SL para la instalación de una estación de suministro de carburantes en carretera de Loeches 88-90, solicitamos información del estado de tramitación de este expediente y si esta empresa ha interpuesto recurso ante este Ayuntamiento o justicia ordinaria.

DECRETO Nº 3835: ¿Concesión de Licencia de apertura a Plenoil SI en Avda. Constitución 249, solicitamos información de la situación jurídica actual de este expediente?

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 5 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

DECRETO Nº 2481: Aquí simplemente queremos denunciar la bonificación que se aplica en el recibo del IBI al Colegio Privado Concertado del Soto del Henares, construido en suelo público que debería de pagar 34.099.56€ y va a pagar 2.932,56€.

DECRETO Nº 2560, 3429 Y 6137: Estos tres decretos es solo un ejemplo de lo que está sucediendo con las sentencias sobre el impuesto de plusvalía de los Tribunales Supremo y Constitucional. Las grandes corporaciones después de que este Ayuntamiento les desestimara su recurso, recurrieron a instancias superiores que no solo les ha dado la razón condenando al Ayuntamiento, a devolver las cantidades cobradas indebidamente, (solo en estos 3 decretos se han tenido que devolver más de 750.000€) a todo ello hay que sumarle los intereses de demora que de momento ascienden a más 66.000€. Mientras tanto vemos como lamentablemente este Ayuntamiento sigue desestimando los recursos interpuestos por los vecinos y vecinas por este mismo impuesto, ciudadanos de a pie, que, al no disponer de conocimientos y medios suficientes para recurrir en instancias superiores, nos les queda otro remedio que pagar las liquidaciones que les envían. Le instamos Sr. Alcalde a que revise estas circunstancias.

DECRETOS Nº 2710-3688-4532-5251-6078-6149-6674: Solicitamos los informes de Recursos Humanos, Jurídico e Intervención de estos decretos de pago de nóminas de los meses de marzo a agosto de 2023.

DECRETO Nº 4222-4356-5903-5948-6038-6138-6139: Examinando los decretos comprobamos que hasta en 6 ocasiones se ha dado Orden de suspensión de actividad a la sociedad Moreira Torrejón SL. Solicitamos información de la situación actual de este expediente

DECRETO Nº 5811: Aprobación de pago de dos facturas para la impresión de revista plaza mayor del mes de marzo y especial marzo/2023 por un importe "oyen bien" de 47.550€ solicitamos copia del expediente PA15/2023

DECRETO Nº 2336: Solicitamos copia de la factura del Ágape para 300 personas por un importe de 3000 €.

DECRETO Nº 2505: Factura nº 2022/5503 F 009-18 solicitamos copia del contrato de prestación de servicios de esta y de todas las facturas emitidas por este proveedor en este decreto.

DECRETO Nº 2505: Factura nº 2022/5703 22 86 solicitamos copia del expediente que da origen a esta factura P34/2018

DECRETO Nº 2505: Factura 2022/6019, solicitamos copia del contrato suscrito con la empresa adjudicataria de contrato de conservación de zonas verdes factura 2022/6019.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 6 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

DECRETO Nº 2505: Solicitamos copia de todos los contratos que dan origen a las facturas aprobadas en este decreto a nombre de Alhambra Systems SL

DECRETO Nº 2505: Solicitamos copia de la factura nº 2023/445.

DECRETO Nº 2505: Solicitamos copia del contrato suscrito con la empresa adjudicataria de la explotación del aparcamiento del Parque Europa.

DECRETO Nº 4433: Solicitamos copia del contrato menor 2023/491.

DECRETO Nº 6115: Solicitamos copia del recibo de préstamo cargado en las cuentas municipales en el mes de Junio de 2023 pagado al Banco Sabadell por un importe de 7.569.820,95€.

DECRETO Nº 6217: Solicitamos copia del contrato y la factura nº 2023ª/2083

DECRETO Nº 6226: Solicitamos copia del contrato y la factura nº 2283/2023

**2º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de apoyo a los damnificados por las inundaciones en Libia.**

Interviene el alcalde antes de nada para dar las gracias a los grupos de la oposición por haber podido llegar todos a un acuerdo para poder llegar a firmar estas declaraciones institucionales. Pasamos a la lectura de las partes que llevamos a pleno.

Se transcribe la Declaración Institucional Conjunta que, literalmente, dice lo siguiente:

El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, manifiesta su apoyo y solidaridad con las personas afectadas por las terribles inundaciones sufridas en Libia a causa del ciclón Daniel.

Las noticias recibidas que, a cinco días del paso del ciclón, cifran en mas 11.000 los fallecidos, más de 10.000 los desaparecidos y alrededor de 30.000 los desplazados, muestran una catástrofe humanitaria a la que no es posible ser ajeno. Por ello, la Federación ha manifestado su voluntad de colaborar en todo cuanto sea posible con los afectados y, nuevamente, ha manifestado a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) su plena disposición a participar y respaldar las iniciativas que se adopten, así como a difundir entre los Gobiernos Locales españoles las diferentes vías y

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 7 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

posibilidades de colaboración para ayudar a la población afectada.

Con la emisión de esta Declaración Institucional, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Grupo Mixto presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adhesión a esta Declaración de la FEMP y proponemos:

1. Su solidaridad y la de los Gobiernos Locales españoles con las familias de las personas heridas, fallecidas y desaparecidas, con los supervivientes, con quienes han sufrido la pérdida de sus hogares y enseres y, en general, con todos aquellos que se han visto afectados de algún modo
2. La intención de unirse a las iniciativas destinadas a prestar ayuda a la población en esta difícil etapa de duelo y reconstrucción tras las inundaciones
3. La puesta a disposición del Gobierno de España de los medios disponibles en la Federación, así como de su capacidad de interlocución, comunicación e implicación de los Gobiernos Locales españoles en la tarea de apoyar a la población de Libia en momentos tan dramáticos.

Torrejón de Ardoz, a 27 de septiembre de 2023. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

Portavoz Partido Popular. Fdo.: Valeriano Díaz  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo  
Portal Grupo Mixto: Ruth Gras.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**3º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de apoyo a todos los afectados por el terremoto de Marruecos.**

Se transcribe la Declaración Institucional Conjunta que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles:

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que afectó principalmente al sur del

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 8 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B74331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos Sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país. Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayuda, con destacada presencia del ámbito local.

La FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y también desde el primer momento, se puso a disposición de las Entidades Locales marroquíes, a través de la asociación que las representa, con el objetivo de facilitar los medios que requiriesen, además de trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las víctimas mortales, los heridos, y la población afectada.

Paralelamente, la Federación Española de Municipios y Provincias ofreció todos sus medios a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) al objeto de participar en los grupos de trabajo de cooperación y posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia (junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias) en los que jugaremos un papel destacado por nuestra capacidad para llevar la información a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como impulsar la implicación en los llamamientos de ayuda que se puedan ir produciendo a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.

La Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Grupo Mixto presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adhesión a esta Declaración de la FEMP y proponemos:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.
2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.
3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.

Torrejón de Ardoz, a 27 de septiembre de 2023. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

Portavoz Partido Popular. Fdo.: Valeriano Díaz  
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>9</b> de <b>72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9AB61CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Portal Grupo Mixto: Ruth Gras.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**4º.- Dación de cuenta de la modificación de constitución del Grupo Municipal de Concejales/as del Partido Popular.**

Se transcribe el acta de constitución del Grupo municipal de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

**“ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR**

Le comunico que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales R.D. 2568/86, que los concejales que integran el Grupo Municipal del Partido Popular en la presente legislatura son:

- 1 Alejandro Navarro Prieto
- 2 Valeriano Díaz Baz
- 3 José Luís Navarro Coronado
- 4 Víctor Miranda Lozano
- 5 Mª Eugenia Gil Blázquez
- 6 José A. Cantalejo Manzanares
- 7 Miriam Gutiérrez Parra
- 8 Esperanza Fernández de Mesa
- 9 Ana Verónica González Pindado
- 10 José Miguel Martín Criado
- 11 Rubén Martínez Martín
- 12 Marcos López Alvarez
- 13 Carla Picazo Navas
- 14 José Antonio Moreno de Torres
- 15 Amara López Lozano
- 16 Armando Alvarez Aranda
- 17 Mª Isabel Redondo Alcaide
- 18 Mª Ángeles Jiménez Méndez
- 19 Mircea Ioan Apitilioaei
- 20 Mª Cristina Aguilar Palacios
- 21 José Antonio Guerro Mena

La dirección de grupo se configura de la siguiente manera:

Presidente: D. Alejandro Navarro Prieto  
Portavoz: D. Valeriano Díaz Baz

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 10 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Portavoz adjunto: D. Victor Miranda Lozano  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Amara López Lozano  
Tesorero: D. Marcos López Álvarez

Siendo esta acta de constitución firmada por todos los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular:

- Fdo: Alejandro Navarro Prieto
- Fdo: Valeriano Díaz Baz
- Fdo: José Luís Navarro Coronado
- Fdo: Victor Miranda Lozano
- Fdo: M<sup>a</sup> Eugenia Gil Blázquez
- Fdo: José A. Cantalejo Manzanares
- Fdo: Miriam Gutiérrez Parra
- Fdo: Esperanza Fernández de Mesa
- Fdo: Ana Verónica González Pindado
- Fdo: José Miguel Martín Criado
- Fdo: Rubén Martínez Martín
- Fdo: Marcos López Alvarez
- Fdo: Carla Picazo Navas
- Fdo: José Antonio Moreno de Torres
- Fdo: Amara López Lozano
- Fdo: Armando Alvarez Aranda
- Fdo: M<sup>a</sup> Isabel Redondo Alcaide
- Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Méndez
- Fdo: Mircea Ioan Apitilioaei
- Fdo: M<sup>a</sup> Cristina Aguilar Palacios
- Fdo: José Antonio Guerra Mena

Torrejón de Ardoz a 11 de septiembre de 2023.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**5º.-Moción de Alcaldía instando a los Gobiernos de España y de la Comunidad de Madrid que lleven a cabo y financien diversas inversiones en Torrejón de Ardoz.**

Interviene el Sr. Díaz Baz para decir que tenemos hoy aquí una moción de alcaldía donde se demuestra el máximo interés de nuestro alcalde Alejandro Navarro, preocupándose por el presente y el futuro de nuestra ciudad y exigiendo al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid determinadas cuestiones vitales para el desarrollo de esta sin importarles siglas políticas, ni ideologías, sino anteponiendo a Torrejón por encima de cualquiera de las dos administraciones.

Leo los temas más importantes que traemos en esta moción para no extenderme en el tiempo.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 11 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se transcribe la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/1985, así como a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo y financie:

1. Cesar el impacto que provoca el paso de aviones por Torrejón de Ardoz.
2. Soterrar las vías del tren.
3. Trasladar el Cuartel de Automovilismo para crear en su lugar el Campus Universitario público de Torrejón.
4. Construir el carril bus-vao en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.
5. Mejorar el servicio de cercanías, eliminando retrasos e incidencias, aumentando los civis, mejorando la accesibilidad a personas con movilidad reducida y conectándonos con las futuras estaciones de Tren: Canillejas, Avda. América y Alonso Martínez.
6. Crear otra salida a la A2 desde la zona de Veredillas.
7. Finalizar la nueva Comisaría de Policía Nacional.
8. Abrir el acceso al Polígono Casablanca desde la A2.
9. Aprobar urgentemente una nueva Ley Antiocupa contra las mafias para devolver inmediatamente la vivienda, nave o local a su propietario.
10. Construir 3ª Estación de Tren, situada entre las dos existentes frente Juncal, para dar servicio a los vecinos de este barrio y a los de zona Veredillas, Orbasa, Rosario, Solana, Zapatería...
11. Exigir al SAREB y a las entidades bancarias a que alquilen de inmediato sus viviendas vacías y abandonadas a familias Torrejoneras con necesidades sociales, para además, evitar que las mismas sean ocupadas por mafias.
12. Modificar las normas de empadronamiento para evitar el hacinamiento en las viviendas y los pisos patera.
13. Acondicionar los márgenes del río Henares eliminando los núcleos chabolistas existentes (y limpieza para evitar plagas de mosquitos) y habilitar como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril bici, ampliable por la ciudad.
14. Tributar por las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y Cuartel de Automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la Defensa nacional. Y reclamar una compensación económica por la afección a la ciudad de estas instalaciones militares.
15. Construir una acera para los peatones y bicicletas en el puente de la Carretera de la Base para acceder a la misma, Oasis y polígono Casablanca.
16. Entubar el tramo del Arroyo Ardoz situado entre la calle Cañada y el Parque Europa.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 12 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

17. Llevar a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
18. Declarar las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz como Fiesta de Interés Turístico Nacional.
19. Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.
20. Mejorar el servicio del Centro de Atención e Información del INSS y de la Oficina de la Seguridad Social.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo y financie:

1. Finalizar construcción Palacio de Justicia y nuevo Registro Civil mejorando el servicio.
2. Finalizar ampliación Instituto Juan Bautista Monegro.
3. Garantizar que la Planta Medioambiental de Reciclaje de Residuos y la planta Tratamiento Lodos, ambas en Loeches y la EDAR Torrejón de Ardoz no producen ninguna molestia en la ciudad.
4. Seguir mejorando el servicio de autobuses urbanos e interurbanos.
5. Mantener Transporte Gratuito para Mayores 65 años (urbano e interurbano).
6. Potenciar Bono Ayuda Alquiler Vivienda para Jóvenes y Familias con dificultades económicas.
7. Metro a Torrejón de Ardoz.
8. Universidad de Torrejón de Ardoz en el Cuartel de Automovilismo, además de en La Casa Grande.
9. No realizar más realojos de poblados chabolistas en Torrejón de Ardoz, hasta que otras ciudades tengan nuestro porcentaje.
10. Construir nuevo Centro de Día para Mayores.
11. Promover medidas que incentiven el alquiler de viviendas, especialmente a los jóvenes, finalizando promoción Plan Vive.
12. Iniciar proyecto la Casa de Los Mayores- Gran Residencia en la Zona Centro con precios asequibles para los torrejoneros. (en los actuales Juzgado y Centro de Salud de la avda. Fronteras cuando estos se trasladen).
13. Agilizar los procesos de valoración y reconocimiento de la situación de Dependencia para en el menor tiempo posible hacer efectivas las prestaciones.
14. Mejorar atención en el Hospital Universitario de Torrejón, Centros de Salud, Centro de Urgencias Veredillas y servicio de Ambulancias.
15. Construir Centro de Salud en Soto Henares e iniciar proyecto del nuevo Centro Salud Zona Centro.
16. Centro de Rehabilitación Acuático y Climatizado para enfermedades de movilidad crónicas (alzheimer, fibromialgia, discapacidad intelectual...).
17. Construir Nuevo Parque de Bomberos.
18. Centro de Día para personas con discapacidad física, intelectual o sensorial.
19. Ampliar los colegios públicos con educación de 0 a 3 años.
20. Aumentar la educación bilingüe en más colegios e institutos.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 13 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

21. Aumentar la oferta de módulos de Formación Profesional en los actuales institutos de la ciudad.
22. Instituto Específico de Formación Profesional.
23. Iniciar gran ampliación colegio Miguel Hernández y otro colegio público en Soto Henares.
24. Ampliar a 3 carriles por sentido la carretera de acceso a la M-45 y M-50 desde el polígono Las Monjas o crear otro acceso y enlace a estas desde la nueva Ronda Sur.
25. Acera para los peatones y bicicletas en la avenida de la Luna.
26. Gestionar con el colegio de farmacéuticos la apertura de una farmacia en Soto Henares.
27. Coordinar actuaciones en la adopción de medidas para evitar las plagas de mosquitos y mosca negra.
28. Incrementar el número de aulas y dotaciones en los colegios e institutos públicos (prioritariamente el I.E.S Luis de Góngora) y dotar de gimnasio a los centros Giner de los Ríos, Pinocho, Seis de Diciembre y Jaime Vera.
29. Asunción de las competencias de educación por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las inversiones de mejoras en los centros públicos de la ciudad llevando a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
30. Asumir el coste total de las Escuelas Infantiles.
31. Ampliar el Abono Joven a 30 años.
32. Crear la Bolsa de Vivienda Joven en Torrejón de Ardoz.
33. Incluir las dos parcelas de la Comunidad de Madrid situadas en el barrio de Fresnos en el nuevo Plan de Alquiler de Vivienda.
34. Asunción de las competencias de servicios sociales por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las subvenciones a los servicios sociales municipales.
35. Resolver las actuaciones pendientes del actual plan PIR e incluir otras nuevas supramunicipales.
36. Disponer viviendas sociales para dar una alternativa habitacional a familias que sean desahuciadas.
37. Coordinar actuaciones para reducir la contaminación del aire y los niveles de ozono.
38. Tener en cuenta la demanda de vecinos de Torrejón de Ardoz para acceder a los huertos de ocio situados en la finca Caserío del Henares en San Fernando de Henares.
39. Reducir los malos olores de algunas alcantarillas en colaboración con el Canal de Isabel II.
40. Propuesta de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para transformar zonas degradadas industriales en residenciales y dotacionales, y para abordar otras necesidades de la ciudad, valorar revisión PGOU.
41. Mantenimiento de la aportación económica de los agentes de la BESCAM actualizándola en función de la reclasificación policial.
42. Suprimir la aportación municipal por la tasa de Bomberos o ajustarla al número de habitantes.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 14 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

43. Participar en la construcción de la 2ª fase de la nueva gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz.
44. Construir el carril-bici autonómico a su paso por Torrejón de Ardoz enlazándolo con el Anillo Ciclista existente en la ciudad.
45. Impulsar el desarrollo de nuevas empresas a los Polígonos Industriales Casablanca y Almendros para fomentar la generación de empleo.
46. Colaborar en la creación del nuevo desarrollo económico SUNP-T1 junto a la A2.
47. Rehabilitar los polígonos industriales antiguos.
48. Impulsar el Plan Activa Henares-Plan Reindustrialización Corredor del Henares.
49. Colaborar con la Estrategia Torrejón por el Empleo.
50. Aumentar las políticas activas de empleo.
51. Favorecer la adjudicación de programas europeos (FEDER, EDUSI...)
52. Promocionar la Ciudad de Torrejón de Ardoz como Destino Turístico y sus principales eventos como son el Parque Europa, las Mágicas Navidades y sus fiestas.
53. Crear en la ciudad una Oficina de Información Turística Regional y Local.
54. Potenciar el comercio tradicional (con medidas como los Centros Comerciales Abiertos o similares) y las galerías comerciales con ayudas e implantando la venta on-line.
55. Potenciar y apoyar al Centro de Formación de Excelencia de Torrejón de Ardoz con acciones formativas para impartir las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares.
56. Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía somete al Pleno Municipal la aprobación de esta moción.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

Interviene la Sra. Grass para decir que les gusta a ustedes tanto las navidades que se presentan aquí con una carta a los Reyes Magos. Sr. Alcalde es increíble la falta de rigor que usted demuestra con la presentación de esta moción con 76 puntos sin desarrollar que podrían ser 76 mociones diferentes, usted pretende que en dos minutos expliquemos nuestra posición en cada una de ellas.

Sr. Alcalde ustedes no pueden dar esta imagen, hagan las cosas bien, desarrollen sus propuestas una por una, presenten cuantas mociones sean necesarias y pongámonos de acuerdo que pueden tener por seguro que de esta manera la inmensa mayoría serían apoyadas. Porque esta moción consiste en instar a Organismos Superiores a realizar diversas inversiones. Pero en vez de traer cada moción desarrollada y ver qué va a hacer el Gobierno Municipal en cada una de ellas y que hay que solicitar a la CAM y al Estado, ustedes traen lo

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 15 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que parece la lista de la compra. Al menos podrían haber dividido los puntos en bloques por temáticas. ¿Qué tiene que ver la apertura de una farmacéutica con el carril-bici o con la educación bilingüe? Mezclan inversiones, con cambios de leyes o con ideología política. Sr. Alcalde, copie los aciertos de su antecesor, no sus errores. Usted no tiene limitaciones en las mociones. Podría traer estos puntos por separado. Pero no han querido hacer una Junta de Portavoces, que en todas partes se hacen antes de los plenos. No es algo súper especial, ni han incluido aquello que le dijimos en Comisión que podría mejorar los puntos, como las obras en los IES, la UCI de Neonatos en el Hospital, etc.

Es muy difícil votar algo que mezcla tantas cosas, y no concreta absolutamente nada, y me pregunto, si ustedes tienen a tanta gente trabajando para ustedes, y no hay limitación en las mociones, ¿por qué lo hacen así? Y solo se me ocurre que vez más es una estrategia de marketing. Ya nos vemos en el Plaza Mayor. “Más Madrid no apoya que se traiga aquí las inversiones tan necesarias para la ciudad” (Porque fijo que en el Plaza Mayor voy a dejar de llamarme Grupo Mixto para llamarme Más Madrid). Pero no es verdad. Nos gustaría mucho apoyar su moción si estuviera desarrollada

Para finalizar reitero que puedo estar de acuerdo con una gran mayoría de las cosas que aparecen en su moción, pero así señor alcalde no, que parece esto la lista de la compra, nos podemos apoyar su propuesta. Si su modelo de ciudad es tan desordenado como su moción, no vamos a apoyarlo. Pero si nos permite poder separar el voto y diferenciar aquello con lo que estamos de acuerdo, de lo que no, descubrirá usted que estamos de acuerdo con gran parte de sus propuestas.

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas y a todos, y muy en especial a las personas que nos acompañan por un problema de primer orden que abordaremos en un punto posterior en esta sesión plenaria.

Bien, vamos a entrar en materia, vecinos y vecinas, como podéis apreciar hay un cambio de caras en el gobierno, un nuevo Alcalde y un nuevo Portavoz del gobierno y nos dicen además que estamos en un nuevo tiempo, en tiempo de diálogo y de consenso, dicen que han dejado atrás ese uso de la mayoría absoluta, nos dicen que van a buscar grandes acuerdos para la ciudad.

En este sentido, hace pocos días les ofrecí al Alcalde y al Portavoz todo nuestro apoyo y predisposición para llegar a grandes acuerdos que sean fructíferos para la ciudad y que dejemos de utilizar el Pleno con políticas partidistas que en muchas ocasiones trascienden al Pleno Municipal.

Horas después de este ofrecimiento, me encuentro con una moción de Alcaldía en la que se solicitan una serie importante de inversiones a los gobiernos

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 16 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF8A6B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

nacional y regional sin contar con ningún grupo político. Es decir que cambian los cromos, pero no cambian las formas. Sr. Alcalde.

Aun así, cuando vi la moción les solicité una Junta de Portavoces para consensuar esta moción en la que se solicitan unas inversiones en las que estamos de acuerdo en su inmensa mayoría y que hay que pedir a los gobiernos nacional y regional gobierne quien gobierne en ellos. Bien estamos ya celebrando en Pleno y no se han dignado a contestarme, ni sí ni no. Por tanto insisto, distintos cromos, mismas formas. La verdad es que iluso de mí que entiendo que el Pleno es o debería ser un espacio de propuesta y de debate político, pero Vds. no opinan lo mismo, es el espacio donde imponen su política partidista una vez tras otra su mayoría.

Esta moción no la traen para que vengan todas estas inversiones, no es ese el objetivo que buscan con su aprobación, y lo voy a demostrar con datos:

En primer lugar, porque Vds. solicitan inversiones al Gobierno de España y entre estas supuestas inversiones, le solicitan al Gobierno Central la creación de una oficina Anti ocupas en Torrejón de Ardoz. Se trata de una cuestión que no tiene nada que ver con inversiones, tiene que ver con que Vds. solicitan trámites legislativos que trascienden por completo a las competencias de este pleno y lo hacen por una cuestión ideológica, porque así se lo pide su partido, el Partido Popular.

Y yo me pregunto ¿qué hace el Partido Popular de Torrejón contra la ocupación al margen de poner un chiringuito que nos han montado en la planta baja del Ayuntamiento con un trabajador a tiempo completo y cuando hay que desalojar una nave no recurren a esta empresa, recurren a una empresa externa para que desocupe, como ha pasado recientemente en Calle Grafito.

Interviene nuevamente el Sr. Castillo diciendo luego piden cosas como el Metro a Torrejón. Pero no nos dicen si va a ser un proyecto que tire las casas abajo como en San Fernando, no nos dicen si va a ser un Metro-tren, como era el anterior proyecto, pero en todo caso en vez de pedirlo aquí en el Pleno, pídanlo al nuevo Consejero Delegado del Metro, con el que les une muchas cosas, me refiero al Alcalde a la juga.

Pero por encima de todo yo les voy a decir que esta moción es un simple publirreportaje para el plazamayor, que sacará en sus páginas centrales "El nuevo Alcalde pide al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid todas estas inversiones para Torrejón", pero es que ahí se queda la cosa, esto no es nuevo, ya lo hemos visto en ocasiones anteriores. Después todas estas cosas quedan fuera de los Presupuestos Regionales, porque la Presidenta de su partido y de la Comunidad de Madrid, Sra. Ayuso, deja fuera a Torrejón de inversiones tan necesarias como un Parque de Bomberos, residencias de mayores, colegios públicos, etc. ¿Y saben lo que hace el PP de Torrejón de Ardoz? Nada, no he visto ninguna sola enmienda del PP de Torrejón a los

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 17 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Presupuestos Regionales cuando se quedan fuera todo este tipo de inversiones tan necesarias para la ciudad. Pero es que va más allá, ¿saben lo que hacen cuando este grupo presenta enmiendas para que vayan todas esas inversiones tan necesarias a los presupuestos regionales? Votar en contra, votan en contra en La Asamblea. Así que esto es de nuevo venta de humo y un publirreportaje en el Plaza Mayor. Gracias.

Interviene el Sr. Díaz para decir que nos habla de demagogia, y lo hace la persona más demagoga que vamos a ver en este pleno. Habla de que no tiene tiempo cuando ha consumido tres minutos en el turno anterior, y habla de que todo esto va a ser un publirreportaje. Mire usted, yo no sé si para usted el hospital le parece un publirreportaje u otra realidad a la que nos atiende a todos los ciudadanos, esos ciudadanos que antes nos teníamos que ir a Alcalá de Henares o a Madrid, esto es una realidad. Una realidad de este gobierno y de las peticiones que se hacen cada legislatura, con absoluta seriedad en cualquier de las dos administraciones.

Podemos ver más infraestructuras, por qué tenemos entonces un Hospital público en la ciudad o centro de salud nuevo en Soto o colegios etc, sabe que es lo que no tenemos, el Carril Bus Vao de la A2, que tantas noticias nos hace tener de Torrejón de Ardoz en los medios de comunicaciones por los atascos, y que es tan necesario para todos, dígaselo a su presidente del gobierno.

Volvemos a volver a defender a capa y espada lo que hemos expuesto antes, Sra. Grass le ofrecí ayer en Comisión informativa que estábamos dispuestos a introducir sus alegaciones, respecto a la UVI de Neonatos del Hospital, los Institutos y al acerado de la Avd. Del Sol, pero ya veo que no va a apoyar nuestra moción ya que le parece mal pedir tantas peticiones a la Comunidad de Madrid, pocas hemos pedido, teníamos que haber pedido más, e intentar luchar por ellas, si no las pedimos no las vamos a conseguir nunca. Ese es nuestro objetivo, y el objetivo de esta alcaldía, no el Plaza Mayor, nuestro objetivo es que alguna de estas 70 peticiones es una realidad, como hemos conseguido en estos 16 años, que Torrejón siga transformándose en la mejorar ciudad de la Comunidad de Madrid.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.**

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación.

Se dará traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y al de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 18 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4230EDD5D5CF8A6B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**6º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 y adopción de acuerdos que procedan.**

El Sr. Alcalde explica que es una moción de Hacienda para que conste en acta.

Se transcribe la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 8 de junio del presente fue sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicha Cuenta General fue expuesta al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n1 155, de fecha 23 de junio de 2023.

Durante el plazo de información pública se han presentado alegaciones por el Grupo Municipal Socialista (PSOE) con nº de registro 35982.

De conformidad con lo estipulado en el artículo antes relacionado, las referidas alegaciones han sido sometidas a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de septiembre de 2023 siendo éstas rechazadas.

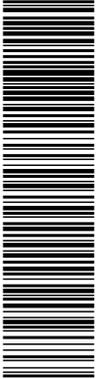
Una vez cumplido el trámite indicado, se somete a la aprobación definitiva por el Pleno, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass para decir que a pesar de que este grupo municipal no tenía representación en la anterior legislatura y en consecuencia no hemos podido realizar un seguimiento exhaustivo del presupuesto 2012, si hemos analizado varias cuestiones que nos siguen recordando que, a pesar de que el tiempo pasa las prácticas siguen siendo las mismas.

Así, vemos que la cuenta general se aprueba con un Remanente de Tesorería Positivo de más de 10.500.000 euros el 27 de febrero, y ese mismo día convocan un pleno extraordinario para aprobar con cargo a ese remanente de tesorería el expediente de modificación de crédito número 10 por un importe de 2.878.462,82 euros. Una semana después, el 9 de marzo de 2023, por decreto de alcaldía aprueban una nueva modificación de crédito, la número 11, también con cargo al remanente de tesorería del año anterior, por un importe de 5.779.648,05 euros y el 15 de mayo de 2023 aprueban otra modificación de crédito más, la número 13, por un importe de 1.038.328,89 euros. En total más de NUEVE MILLONES Y MEDIO DE EUROS para pagar facturas que en su mayoría corresponden a

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 19 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B74331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

compras y servicios realizados en 2022. Y es que de haberse generado estas facturas en 2022 no sabemos con qué dinero se habrían pagado, porque según se cita en el acta de arqueo que se acompaña a este expediente el saldo en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento a 31 de diciembre ascendía a 7.199.942€ y solo estas facturas suman más de 9 millones y medio de euros. También vemos en el informe que cumplen sobradamente con el plazo medio de pago a proveedores, seguro que si tuvieran en cuenta la fecha en que se realiza el trabajo o se adquiere la mercancía en lugar de la fecha en que se registra la factura el resultado sería muy diferente.

Y por último dice el informe también que se debería tramitar un expediente de prescripción de derechos pendientes con más de 10 años de antigüedad. Esto tampoco es nuevo, que sigan apareciendo valores pendientes de cobro anteriores al 2013 por más de 33 millones de euros es increíble. Y es que dar de baja estos valores es sumamente sencillo, basta con aplicar el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria que dice que **“La prescripción se aplicará de oficio, incluso en los casos en que se haya pagado la deuda tributaria, sin necesidad de que la invoque o excepcione el obligado tributario”**. Vamos a ver si antes de que finalice el año se deciden a darlos de baja.

A pesar de todo lo expuesto queremos ser rigurosos, nosotros no formábamos parte de esta corporación en 2022 y tal y como hemos hecho en las dos comisiones Informativas de Hacienda donde se han tratado las alegaciones y la aprobación de la cuenta general 2022. Nos vamos a abstener en este punto.

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, es una pena que no expliquen esta moción y la defiendan, aunque a lo mejor lo hacen porque no tiene defensa posible. Hoy se aprueban en este pleno las cuentas del ayuntamiento, esta es la verdadera realidad de la situación económica del ayuntamiento, aquí es donde se descubren sus mentiras.

Donde vemos como mentía el anterior alcalde y como miente el nuevo alcalde cuando afirma que la deuda de torrejón es de 88 millones, en el informe que hoy se aprueba queda constancia que la deuda a día de hoy es superior a los 100 millones, según se desprende del informe del Interventor, no es un dato nuestro.

Nosotros hemos presentado alegaciones a esta cuenta porque como en otros cierres de ejercicios, no estamos de acuerdo en la información que van a enviar al Ministerio de Hacienda, muchos vecinos no sabrán que Torrejón es el único municipio del Corredor intervenido por el ministerio de hacienda por no pagar la deuda contraída en los años 2012 y 2013, y que tenemos que cumplir una serie de objetivos excepcionales y particulares, como un techo de gasto que según las cuentas y a nuestro criterio, no se ha cumplido y por supuesto vamos a informar sobre ello al Ministerio.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 20 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Pero al margen de esto, del informe elaborado por la intervención municipal se extraen varios datos tremendamente preocupantes:

1º Resultado presupuestario del ejercicio 2022, negativo, es decir, que ha habido más gastos que ingresos. Resultado negativo de Estabilidad Presupuestaria, - 2,4 millones de euros consolidados entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

La Regla de Gasto de ha incumplido en 25 millones de euros, bien es cierto que está suspendida desde la pandemia, pero se han gastado 25 millones de euros más de lo previsto por la normativa, cuando tengamos que cumplirla no sé qué va a pasar.

Y luego están una serie de partidas en las que se gasta mucho menos de lo previsto:

- En limpieza de edificios públicos gastaron 235.000 euros menos que lo presupuestado.
- En renovación de colegios públicos, 425.000 euros menos.
- En subvenciones a entidades, 100.000 euros menos.
- En conservación de zonas verdes, 435.000 euros menos.
- En inversión en zonas verdes, 325.000 euros menos.
- En mantenimiento de la ciudad, 555.000 euros menos.
- En ayudas sociales, 370.000 euros menos.
- En teleasistencia, 35.000 euros menos.
- En rehabilitación de viviendas 0 euros de 400.000 comprometidos.
- Ayudas a mancomunidades 0.
- Lucha contra la violencia de Género, 30.000 euros menos.
- Inversiones reales, 11 millones de euros menos de lo que prometieron en campaña.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo Traemos a aprobación definitiva la Cuenta General tras haber sido sometida a dictamen inicial en el seno de la Comisión Especial de Cuentas, y tras haber permanecido expuesto al público en los términos que se disponen en la normativa vigente.

Se ha presentado escrito de alegaciones únicamente por GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, alegaciones que procedemos a resumir en dos bloques:

Primero: el cumplimiento del Plan de Ajuste: Arrojárse funciones del Ministerio de Hacienda, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA se dedica a enjuiciar los criterios expuestos por la Intervención Municipal a los efectos de verificar el Plan de Ajuste.

Plan de Ajuste que no forma parte de la Cuenta General, pero no obstante, se incluyen en el Informe de Liquidación del Presupuesto 2022 que elabora Intervención, y que no supone otra cosa que el traslado a este informe de la

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 21 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

liquidación del remitido, al Ministerio de Hacienda durante el mes de enero relativo al cumplimiento del Plan de Ajuste, y que como pueden comprobar en la propia página web del Ministerio de Hacienda, en la relación de los Ayuntamientos incumplidores del Plan de Ajuste, no aparece Torrejón de Ardoz por mucho que el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA se empeñe en intentar demostrar lo contrario.

Segundo: Grado de ejecución del Presupuesto de Gastos. Como literalmente se recoge en las alegaciones "Partido con bajo grado de ejecución en el Presupuesto de Gastos (expresado en euros por debajo de la previsión inicial).

En la última de las cantidades señalan.  
Inversiones reales – 11.057.215,96 €

Pero la previsión inicial de las inversiones reales en el Presupuesto 2022 ascendía a poco más de 9,3 millones. Así que no parece que haya mucho rigor en las alegaciones.

Y no hay mucho rigor en las alegaciones, pues siendo los créditos iniciales 9.351.369,18 €, se tramitaron durante el año 2022 modificaciones de crédito por algo más de 20 millones de euros, ascendiendo el total de crédito consignados en inversiones reales en 29,4 millones de euros. Y de los 11 millones de los que hablan pendientes de ejecutar en 2022, más de 8 millones se ha continuado ejecutando durante este ejercicio 2023 mediante la figura de la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes.

¿O es que no se está ejecutando este 2023?: Centro Comercial Zarzuela.

Y lo mismo podemos decir del resto de alegaciones. Nos habla de la subvención destinada a las mancomunidades y rehabilitación de viviendas, que no se han efectuado 400.000 €, pero es que en abril de 2023 se han abonado 1,3 millones de euros a las mancomunidades.

Por todas estas cuestiones las indicadas alegaciones han sido rechazadas en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de septiembre de 2023.

Interviene el Sr. Castillo diciendo Sr. López Vd. dice que no pero es que sí, porque estamos aprobando la Cuenta General de 2022 y ha dado datos que manifiesta que han incorporado en 2023. Pero lo que yo le digo. Sr. López es que todo lo que he mencionado en mi primera intervención se ha incumplido punto por punto, no hay ni una sola mentira. Bueno mejor dicho, sí que hay alguna mentira, y con esto finalizo. Recordarán todos los vecinos presentes unas declaraciones del exportavoz, Sr. Navarro, que fueron portada del plazamayor, en las que manifestaba que el gobierno de España había excluido a Torrejón de Ardoz por una cuestión partidista. Les voy a decir lo que estamos aprobando hoy aquí.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 22 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Fondos Europeos recibidos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:
  - 1ª subvención 4.2 millones de euros.
  - 2º subvención 3.6 millones de euros.

Es decir, casi 8 millones de euros han llegado a Torrejón en el año 2022 y Vds. tienen la desfachatez de decir que no ha llegado ni un solo euro.

Ahora viene lo bueno: Fondo regional de la Comunidad de Madrid, Plan Ayuso, recibidos en el ejercicio 2022: 2.000 euros, esa es la realidad.

Muchas gracias.

Interviene el Sr. Díaz Baz para decir que el Gobierno de España ha denegado a esta ciudad 39 millones de euros, lo decimos con conocimiento de causa. Una de las cosas que no nos han concedido es la reforma integral del Colegio Buen Gobernador, 3 millones de euros, no le ha parecido importante, la reforma integral del Colegio La Gaviota tampoco le ha parecido importante al Gobierno de la Nación, ni el aparcamiento de la calle Loeches. Es verdad que nos ha concedido dinero, pero nos ha denegado 39.000.000 €. Luego dice que no ayudamos a las comunidades de vecinos, pregúntele a las 75 comunidades y mancomunidades de vecinos que han recogido 1,3 millones de euros ver si han recibido ese dinero, y pregunte a la gente de los colegios y jardines si han bajado su calidad de vida laboral.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre declaración de especial interés o utilidad municipal en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a favor de Vega de Aldovea S. Coop. Mad, y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 22/03/2023 y número de registro de entrada 13489, la Sociedad Cooperativa “VEGA DE ALDOVEA S. COOP. MAD”, presentó solicitud de reconocimiento a la bonificación prevista en el 4.1.e) de la Ordenanza Fiscal

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.09.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 23 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	<b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la cuota líquida de las obras que obtengan la declaración de especial interés o utilidad municipal por circunstancias sociales.

En el expediente consta:

- La agrupación de los solares para construcción de vivienda protegida conforme al artículo 2 de los estatutos de la cooperativa citada, que concuerda con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07/11/2022 por el que se aprueba la agrupación de la finca RMP 6.1, RMP 6.2 y RMP 6 con el USO y ORDENANZA -ZU-R7.2 Gº2 Residencial Multifamiliar Protegida VPPL.
- La solicitud por la promotora con fecha 15/07/2022 y otorgamiento con fecha 09/02/2023 por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de calificación provisional de viviendas con protección pública para uso propio de precio limitado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 74/2009 de 30 de junio, en suelo destinado por el planeamiento urbanístico a la construcción residencial de vivienda protegida VPPL, para una promoción de 120 viviendas, 193 plazas de garaje, 120 trasteros y 4 locales comerciales de precio limitado.
- La licencia se concede por acuerdo de JGL de fecha 24.4.2023.

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.e) de la Ordenanza del ICIO establece que Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de las construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurre circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas. Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 24 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Del expediente derivan dos circunstancias de las que se deduce la concurrencia de circunstancias sociales que justifica la concesión de la declaración por Pleno.

La primera, aunque no necesaria a la vista de la redacción de la Ordenanza, es el hecho de que el promotor es una sociedad cooperativa que conforme al artículo 1.2 de la Ley 2/2023 de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se define como “La cooperativa es una sociedad constituida por personas, tanto físicas como jurídicas, que se unen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática”, refiriéndose a las cooperativas de viviendas en el artículo 116.1 del mismo texto, como “aquellas que tienen por objeto procurar a precio de coste y, exclusivamente a sus socios, viviendas y/o locales o edificaciones e instalaciones complementarias; mejorar, conservar y administrar dichos inmuebles y los elementos comunes; y crear y prestar los servicios correspondientes, pudiendo también realizar la rehabilitación de viviendas, locales y otras edificaciones e instalaciones destinadas a ellos. Excepcionalmente, con los límites y requisitos previstos en los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 117.3, podrán realizar la actividad cooperativizada con terceros no socios, cuando se pueda poner en riesgo la viabilidad de la promoción”, pudiendo las cooperativas que promuevan viviendas protegidas hacer uso del registro de demandantes de este tipo de viviendas en todo caso, y especialmente en el supuesto de no haber completado la totalidad de socios, dejando a salvo lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

La segunda, en unión a la anterior e imprescindible, consiste en el cumplimiento por los socios cooperativistas de los requisitos establecidos para acceder a viviendas con este régimen de protección, recogidas en el artículo 3 del Reglamento de viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid, Decreto 74/2009 de 30 de julio, aspecto recogido en la memoria explicativa de las circunstancias sociales presentada por Vega de Aldovea Soc Coop Mad, y en el que su precio está limitado por la Comunidad de Madrid, sin que pueda exigirse el requisito de empadronamiento para el disfrute de este beneficio fiscal que atentaría contra el principio constitucional de igualdad ante la ley.

En consecuencia, la promoción de viviendas protegidas en régimen de cooperativa va dirigida a favorecer la gestión de viviendas destinadas a cubrir las necesidades de los ciudadanos con recursos limitados y mayores dificultades al acceso a una vivienda en el mercado libre, con lo que busca cumplir con el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada que proclama el principio rector enunciado en el artículo 47 de la CE, razones las citadas por las que se aprecia la concurrencia de circunstancias sociales ex artículo 103.2.a) del TRLrHL y 4.1.e) de la Ordenanza del ICIO.

Visto el informe favorable del Área de Tributos de fecha 19/09/2023 y el informe del Área de Urbanismo de fecha 20/09/2023 verificando que la solicitud de

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 25 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

declaración de especial interés o utilidad municipal ha sido formalizada con carácter previo a la concesión de la licencia, se eleva al Pleno la propuesta de la declaración de especial interés y utilidad municipal por circunstancias sociales a Vega de Aldovea Soc Coop Mad para la obtención de una bonificación en el ICIO del 15% conforme al art. 4.1.e) de la Ordenanza.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código -seguro de verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Huete diciendo gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas todos y especialmente a los vecinos que nos están viendo por streaming.

Voy a dar comienzo a mi intervención casi por el final, anunciando el voto a favor de mi grupo a esta iniciativa, presentada por el Concejal de Hacienda, el Sr. López, que estamos debatiendo, porque no estamos en contra de todo, más bien al contrario, lo que nos mueve y nos preocupa es mejorar nuestra ciudad, y lo hacemos por convencimiento, pese a que no nos involucren en la toma de decisiones, quizá por esto no lo hacen, no vaya a ser que los vecinos y vecinas de la ciudad se den cuenta de que los y las socialistas no somos unos radicales que nos oponemos sistemáticamente a todo.

Entrando en el asunto que nos ocupa, manifestar que siempre vamos a apoyar iniciativas que vayan encaminadas a facilitar el acceso a viviendas públicas a las familias. En este caso, se va a conceder a la cooperativa “Vega Aldovea” una bonificación del 15% en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, conocido popularmente como ICIO, en virtud de lo establecido por la ordenanza municipal reguladora del mencionado impuesto en su artículo 4.1., así como de las circunstancias derivadas de las que se deduce la concurrencia de circunstancias sociales justificativas de la concesión de la declaración por Pleno.

Continuando con este apasionante tema de las exenciones fiscales por el ICIO, en este caso de un expediente cuya tramitación fue favorable para la compañía de Phalsbourg por el OASIZ MADRID, ubicado como todos sabemos en el polígono industrial Casablanca, les queremos manifestar nuestra preocupación porque solo recibimos noticias inquietantes en relación con el centro comercial torrejonero, inaugurado en diciembre de 2021, hace menos de dos años y que parece tener una situación financiera comprometida, que esperemos no interfiera en el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, contraídas por parte de la mercantil con el Ayuntamiento para beneficiarse de la exención fiscal por importe de casi 2,5 millones de euros.

Incluso el Ayuntamiento se ha visto obligado a cerrar una discoteca ubicada en el centro, “Moreira Beach Club”, por un cumplir con la normativa. Muchas gracias.

Interviene el Sr. López Álvarez para decir que traemos hoy al Pleno la Declaración de especial interés de utilidad municipal la construcción que pretende llevar a cabo la Sociedad Cooperativa Vega de Aldovea de 120

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 26 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

viviendas en régimen de VPPL; el endurecimiento de las condiciones financieras ha puesto en riesgo la viabilidad de este proyecto para estas 120 familias, precisamente la gestión de viviendas destinadas a cubrir las necesidades de los ciudadanos con recursos limitados y mayores dificultades de acceso a una vivienda en mercado libre, pudiéndose truncar el anhelo de disfrutar de una vivienda digna y adecuada, derecho consagrado en el artículo 47 de nuestra Carta Magna, atribuyendo, por otro lado, el refrendo precepto a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Así pues, y a tenor de lo previsto en nuestra propia Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de ICIO, artículo 4.1 e), que puede una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto para aquellas obras o construcciones que obtengan la declaración de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales, sometemos a este Pleno la declaración de especial interés.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

**8º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz contra la tramitación de una ley de amnistía y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 27 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 3661582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son «presos políticos». En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 28 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por todo ello, el grupo de concejales del Partido Popular propone al Pleno Municipal que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adopte los siguientes acuerdos:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por los Grupos municipales del Partido Socialista y el Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El preámbulo de la Constitución española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de:

*“Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.”*

Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña, como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

La victoria electoral del PP en 1996 fue jaleada al grito de “Pujol enano, habla castellano”, lo que años más tarde el propio Aznar definió como “un poco jocosos”.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>29</b> de <b>72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Semanas después, el entonces dirigente popular pasó a hablar catalán en la intimidad tras la firma de los acuerdos del Majestic que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat de Catalunya.

Para la derecha política y mediática este era un pacto por la gobernabilidad elogiado por tierra, mar y aire. Algo inaudito si tenemos en cuenta que, tres años antes, cuando Felipe González llegaba a un acuerdo con Jordi Pujol para formar gobierno, esas mismas derechas le acusaban de humillarse y de comprometer los intereses de España para continuar en el poder; se decía también que el pueblo español pagaría un alto precio para que González siguiera en el poder.

Una de las competencias transferidas a la Generalitat como consecuencia del pacto del Majestic fue la de tráfico. Se hizo mediante una Ley orgánica específica puesto que esta competencia no estaba prevista en el Estatuto de Autonomía y 2 supuso que la Guardia Civil dejara de ejercer esa función en Cataluña, en favor de los Mossos d'Esquadra. Con lo que hemos tenido que escuchar cuando se ha transferido la misma competencia a la Comunidad Foral de Navarra, estando esta prevista en su Estatuto.

Con el pacto del Majestic, además, se eliminaron los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspasó el INEM y las políticas activas de empleo, se modificó la Ley de Puertos para que la Generalitat nombre a los presidentes de los puertos de interés general... Y Cataluña aprobó una Ley de Normalización Lingüística sin que el PP ni la derecha mediática rechistaran.

Y a todo ello hay que añadir los indultos a 16 miembros de la banda terrorista Terra Lliure que concedió el Gobierno de Aznar en 1996.

Blanco y en botella: si lo acuerda el PP, incluso mucho más, es responsabilidad y pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España con tal de mantenerse en el poder.

Durante la tramitación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, el PP volvió a demostrar su irresponsabilidad y su doble vara de medir. Mientras recurría ante el Tribunal Constitucional un sinfín de artículos del nuevo Estatuto catalán, Rajoy votaba a favor artículos idénticos en otros Estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

A su vez, Rajoy recogía firmas contra el Estatuto catalán para pedir un referéndum sobre el mismo en toda España con la siguiente pregunta: *¿Considera conveniente que España siga siendo una única nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones, así como en el acceso a las prestaciones públicas?*

Nuevamente se venía a decir que España se rompía y que no habría igualdad entre los españoles. Diecisiete años después la misma música, la misma letra y

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 30 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

España no se ha roto, incluso a pesar de los ataques contra la convivencia del PP.

### **Dos referendos ilegales y una declaración unilateral de independencia con el gobierno de Mariano Rajoy. Cuando España pudo romperse.**

Aquella tensión a la que Rajoy sometió las relaciones de Catalunya y el conjunto de España están considerados como el inicio del proceso que tanta confrontación y división produjo entre catalanes y que sometió a tanta tensión territorial a nuestro país.

Así, la Diada del 11 de septiembre de 2012, con Mariano Rajoy en el Gobierno, contó con la presencia de un millón y medio de catalanes que pedían la independencia, según la Guardia Urbana de Barcelona. Pocos días después, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas, se reunían en la Moncloa sin que hubiera avance alguno, cerrándose toda opción de diálogo.

La consecuencia fue el adelanto electoral en Cataluña al 25 de noviembre de 2012, con un claro enfoque plebiscitario. En el mismo debate de política general en el que Mas anunciaba la convocatoria electoral, los independentistas aprobaban una iniciativa en el Parlament que comprometía la celebración de un referéndum soberanista.

La negativa al diálogo del PP es el mejor caldo de cultivo para el independentismo y el resultado electoral refuerza las posiciones independentistas con un incremento de 10 puntos en la participación.

Así las cosas, el apoyo al independentismo crece en las calles, registrando las Diadas de 2013 y 2014 el mayor apoyo al independentismo en las calles de Barcelona. En esos años, según la Guardia Urbana, los manifestantes ascendieron a 1,6 y 1,8 millones respectivamente.

La de 2014 se convierte en el prolegómeno al primer referéndum ilegal por la independencia, celebrado el 9 de noviembre de ese año a pesar de que Mariano Rajoy dijo que la consulta “ni se puede ni se va a celebrar”. Pero se celebró, con centro de prensa y difusión de resultados incluido, a pesar de la suspensión del Tribunal Constitucional. Un ridículo supino.

El desafío independentista arrecia ante la inoperancia política del gobierno del PP y el 27 de septiembre de 2015 se celebran nuevas elecciones en Cataluña, con los dos partidos independentistas concurriendo en una sola lista y con un claro compromiso para declarar la independencia.

Tras esas elecciones, Carles Puigdemont es elegido Presidente de la Generalitat, asume la unilateralidad como única alternativa, promoviendo leyes de

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 31 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B74331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

desconexión de Cataluña con el Estado, un nuevo referéndum ilegal el 1 de octubre de 2017 y una declaración unilateral de independencia el 27 del mismo mes.

Mientras el independentismo seguía movilizándose masivamente, con cifras por encima del millón de personas en aquellas Diadas previas a la DUI, el gobierno de Rajoy opta solo por la vía punitiva, renunciando al diálogo, con reformas legales que no consiguieron disuadir al bloque independentista de su actuación.

No solo eso, una absoluta inoperancia en la escena internacional y la nefasta gestión del 1 de octubre hacen que, en los días venideros, resulte difícil explicar lo ocurrido ante otros países, agravando el riesgo de fractura territorial.

Este es el triste balance de la actuación rígida del PP, cautiva de su actitud frentista contra algunos territorios, motivada por el espurio ánimo de obtener mejores resultados electorales en otros lugares de España.

Desde luego, si ha habido un momento en el que España pudo romperse ha sido ese, no otro. Y en ese momento, el PSOE apoyó al Gobierno ante semejante desafío, apoyando la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la convocatoria de unas nuevas elecciones autonómicas, para garantizar el respeto a la Constitución y el cumplimiento de la legalidad en Cataluña.

**Cataluña está mejor hoy que en 2017 y España no se ha roto.**

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018, la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno no sólo supone la salida de la Moncloa de un Partido Popular condenado por corrupción y el fin de sus políticas de recortes y precariedad que tanto daño infligieron a la ciudadanía española. El nuevo gobierno socialista inicia una senda de diálogo en relación con Cataluña que continúa tras las elecciones generales de 2019 con el gobierno de coalición progresista.

Una senda de diálogo, que al contrario que lo hecho por el PSOE desde la oposición con el 155, nunca contó con el respaldo del Partido Popular, nuevamente enfrascado en utilizar la confrontación territorial como arma para hacer oposición al Gobierno de coalición progresista.

Un diálogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, pero que ha dado frutos evidentes. Hasta el punto de que la situación de Cataluña y de España es mucho mejor hoy que en 2017.

Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de estos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha juntado a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década) y

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 32 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

hoy se cumple la Constitución en toda España (salvo en la sede de Génova del PP donde llevan cinco años bloqueando la renovación del CGPJ).

Y sí, hoy también la primera fuerza política en Cataluña es un partido constitucionalista como el PSC, tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y en las más recientes elecciones generales.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

### Una reflexión final.

Convendría a la derecha hacer una reflexión sobre sus amenazas apocalípticas cada vez que gobierna la izquierda en España: “desmantelamiento de la nación”, “mutación constitucional”, “plantar cara con toda la determinación a un plan que quiere acabar con la Constitución”... Ya hemos visto que los mayores riesgos de ruptura se han producido con el PP en el Gobierno.

Son frases que preceden a convocatorias de movilizaciones que tienen el tufo de asonadas trumpistas y que ponen de manifiesto que no se digiere el resultado electoral ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución. Incluso con carácter preventivo como ocurre ahora o previo a una celebración electoral como ocurrió con aquella foto de Colón de febrero de 2019 de la que hoy solo queda el líder de una ultraderecha más envalentonada y que es el único socio posible para el PP.

Porque ese es el fondo de la cuestión: que no se acepta la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, pensando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica y que está dispuesta a “llegar al límite y poner en riesgo el Estado con tal de terminar con él”, como alguien reconoció en su día. Él es siempre un Presidente de Gobierno socialista.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adopta el siguiente **ACUERDO:**

Se insta al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 33 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 2023 **Firmado:**

Javier Castillo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Ruth Grass. Portavoz del Grupo Mixto Municipal Más Madrid."

Interviene el Sr. Díaz explicando la moción.

Interviene la Sra. Grass para decir que el PP viene aquí con una moción supramunicipal para tratar un tema en el que podemos opinar como cualquier hijo de vecino, pero que no entra en nuestras competencias. Y supongo que ustedes quieren hablar de Cataluña porque no les interesa hablar de Torrejón, no quieren hablar de la parcela que van a vender al mejor postor sin tener en cuenta si eso supondrá puestos de trabajos o no para los torrejoneros, no quieren hablar de las viviendas en alquiler social que en teoría iban a hacer pero que no hacen; y desvían ustedes la atención con asuntos que no pueden dirimirse aquí. ¿Qué opinan ustedes de las palabras de Aznar cuando llamó a ETA movimiento de liberación vasco? Él hablaba de "generosidad" y de "solución dialogada", incluso en una entrevista afirmó que ETA no tenía que pedir perdón o condenar sus crímenes de una manera explícita. Entonces no pasó nada, pero si se trata de Cataluña, entonces es la claudicación de España. Cuando indultó a 15 miembros de Terra Lliure para conseguir los votos de CIU, ¿lo hacía por la unidad de España? Y cuando indultó al mayor narcotraficante de España, Daniel Baulo Carballo, ¿Lo hacía para proteger a la juventud de las adicciones?

Les interesan los indultos, pero sólo los que le favorecen.

Son ustedes unos hipócritas. Con una mano sujetan un altavoz para gritar "Puyol, enano, habla en castellano" y con la otra, hablan catalán en la intimidad. Hablan de la superioridad moral de la izquierda, pero en realidad les servimos de espejo. No, a mí no me dan a dar lecciones de españolidad. Yo amo tanto mi lengua y mi cultura que la he estudiado de manera profesional.

A ustedes no les gusta que se hablen las distintas lenguas de España.

¿Han leído ustedes El Quijote? Tras su primera salida, cuando su ama y su sobrina hacen una hoguera y se ponen a quemar todos los libros de la Biblioteca, ¿saben ustedes cuál salvan? El Tirant lo Blanch, un libro escrito, ¿adivinan en qué lengua? En catalán. Cervantes dice que no se puede quemar porque, por su estilo, es el mejor libro del mundo.

¿Saben ustedes por qué estamos aquí hablando castellano? Gracias a Alfonso X el Sabio, quien elevó el castellano a lengua de cultura, sin embargo, él escribía poesía en gallego porque decía que era una lengua mucho más bonita.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> <b>Página 34 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Tenemos una de las lenguas más antiguas del mundo, el vasco, ¿y no quieren ustedes protegerla?

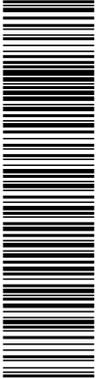
España es rica, diversa y plural. Desde Más Madrid vamos a defender todo lo que la enriquece.

Interviene el Sr. Castillo diciendo Gracias Sr. Alcalde, moción en contra de una inexistente ley de amnistía, esta es la única moción que trae al pleno de Torrejón de Ardoz el Partido Popular, nosotros traemos las dos que nos permite el reglamento, una para pedir que digan cuando van a comenzar a construir las viviendas en alquiler que dijeron hace 4 meses que ya estaban construyendo y la parcela está abandonada y otra para pedir que no comentan el grave error de instalar una gasolinera a pocos metros de las viviendas de estos vecinos, y frente a eso al PP de Torrejón le preocupa la amnistía en la ciudad, una ciudad que ha comenzado sin decenas de profesores en las aulas, pero lo importante es su conflicto con Cataluña, una ciudad con las urgencias sin médicos, falta de centros de salud y un hospital saturado, pero lo importante es su conflicto con Cataluña y meter tensión en las calles.

Pero es que miren, al margen de todo esto, esta moción que traen hoy aquí tiene un objetivo muy distinto al que dicen en el texto, a ustedes les da igual la amnistía, si ustedes han indultado a terroristas de Terra Lliure con el gobierno de Aznar, ustedes llamaron movimiento vasco de liberación a ETA, ustedes aplicaron una perversa amnistía fiscal a estafadores de hacienda, esto les da igual, ustedes dijeron hace dos días que habían tenido contactos con Junts para la investidura de Feijoo, pero es que con esto solo quieren tapar la realidad, lo que está pasando hoy, en estos momentos en el congreso de los diputados, que su presidente pidió al rey que le encargara formar gobierno y hoy se están de bruces con la realidad, ustedes no tienen capacidad de hablar y pactar con nadie en este país, su socio único es la ultraderecha, ustedes están al margen de los conservadores europeos, son la única derecha que gobierna con la ultraderecha en Europa y hoy a su candidato se lo están diciendo todas las fuerzas políticas, su realidad es que solo les apoyan los que niegan la violencia machista, los que niegan el cambio climático, los que quieren acabar con el estado de autonomías y con el municipalismo, ellos y las grandes fortunas son los únicos que les quieren ver en el gobierno y los números por suerte no le dan.

Sobre Cataluña solo hay una realidad, que con ustedes en el gobierno les montaron dos referéndums ilegales, una declaración de independencia y una guerra en las calles, y ¿saben que sucede? Qué ustedes necesitan el conflicto porque crecen con la crispación, ustedes y los independentistas que obtienen siempre los mejores resultados electorales cuando ustedes están en el gobierno, se necesitan mutuamente, se retroalimentan electoralmente y frente a eso ahora hay en paz en las calles y ¿saben quién gana las elecciones en Cataluña? Un partido progresista, no los independentistas, el partido socialista, porque queremos a los catalanes en España y porque para la mayoría de los catalanes, pesa mucho más en su vida las medidas progresistas aprobadas por este

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.09.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 35 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	<b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

gobierno que las soflamas independentistas de “España nos roba”, porque esas soflamas solo tienen encaje bajo su represión, por eso dialogo frente a represión.

Y les voy a adelantar algo, su candidato se va a estrellar hoy, y el viernes por segunda vez, arrinconado solo con los votos de la ultraderecha, y después si, habrá gobierno progresista, para continuar con la protección de los derechos y libertades que amenazan sus socios de gobierno, y continuar con la senda de avances sociales y la recuperación económica y de empleo de la que luego sus presidentes autonómicos sacan pecho, y para formar ese gobierno va a existir un método y un marco, el método el dialogo, el reconocimiento a la riqueza cultural de nuestro país y el marco la constitución, nada fuera de la constitución.

Por cierto, los golpes de pecho en defensa de la constitución y del espíritu de la transición, dénselos, pero flojitos, primero porque les recuerdo que frente al partido socialista que en la aprobación de la constitución española hizo campaña por el sí y todos sus diputados votaron a favor, el Partido Popular, Alianza Popular, dio libertad de voto y hubo 325 votos a favor y 6 votos en contra de la constitución, de ellos 5 fueron de Alianza Popular, pero no solo eso, ahora en la actualidad, la constitución se cumple en toda España, menos en la calle Génova en Madrid donde el Partido Popular lleva 5 años bloqueando la renovación del Consejo General del Poder Judicial, incumpliendo sistemáticamente la constitución desde el año 2018. Por tanto, revisen un poco sus argumentos porque algunos son realmente flojos. Lo de Txapote y el Falcón les caducó el 23 de julio y estos de hoy les caducan el próximo viernes, así que junto a VOX a la oposición.

Interviene la Sra. Grass diciendo ¿Sabe lo que opino? Que su idea de España es la misma que la de Puigdemont. Una España oscura, retrógrada y unilateral. La derecha y el independentismo se necesitan mutuamente. Los independentistas quieren que las cosas vayan mal para poderles echas la culpa a España y su Hacienda, y ustedes necesitan sembrar el odio, que la gente tenga miedo a la ruptura de España. Excluyen a todo lo que es diferente. Buscan la unión a la fuerza. Olvidan el diálogo. Son ustedes iguales que Puigdemont en los polos opuestos. Yo no soy independentista, no me gustó el ataque de unilateralidad de Puigdemont y no quiero que Cataluña se independice, pero no son ustedes los más indicados para tratar el conflicto. Bajo su mandato creció el independentismo a niveles desorbitados y de estar ustedes en el poder España sí se habría roto ya, porque la confrontación y las faltas de respeto no son las mejores maneras de buscar la unidad. No se manifiestan ustedes por la Sanidad y lo hacen en contra de Cataluña y el presidente de Gobierno. Qué mal les sienta perder. Menos banderas, y más cultura, menos pulseras y más lectura.

Interviene el Sr. Díaz diciendo buenos días con su permiso Sr. alcalde: Le voy a decir que hizo el Sr. Aznar someter al chantaje más criminal de la historia de la democracia eligiendo entre salvar a Miguel Blanco o a los presos

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 36 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de Eta y todos sabemos que paso le dieron un tiro en la nuca esos hombres de los que han salido los herederos actuales los miembros de Batasuna Bildu.

¿¿Y es más qué ha pasado para llegar a este punto tan vergonzoso??, Que ha ocurrido para que hasta en los Plenos Municipales tengamos que defender el modelo elegido por el 87% de la sociedad española, nuestra Constitución.

Que ha ocurrido para escuchar las barbaridades de la sr. Grass o el Sr Castillo justificando lo injustificable.

PUES QUE HA LLEGADO SANCHEZ, el nuevo PSOE capaz de poner en marcha una amnistía tan disparatada en una democracia sana y respetada como la nuestra que la carta magna no la recoge porque sería la destrucción de esta. Así lo decía nuestro presidente en funciones el pasado mes de Julio, ni la amnistía ni un referéndum son posibles y no lo voy a tolerar. (viva la cordura, viva la verdad, la seriedad y la honestidad, vaya tomadura de pelo a todos los españoles)

Pero lamentablemente el debate no está en EL BINESTAR DEL PAIS, EN RECORTAR PRECIOS DE LOS PRODUCTOS MAS BASICOS, EN FACILITAR LA CESTA DE LA COMPRA EN PAGAR LA LUZ O LOS COMBUSTIBLES EN LAS HIPOTECAS, ETC.

Esto va de Pedro Sánchez de su ambición personal a cualquier precio, eso sí disfrazado de progresismo. Lo preocupante es que os olvidéis que la base fundamental del mismo es el principio de solidaridad y de igualdad y tenga la desvergüenza de no comprender algo tan sencillo que cuando hay un delito entran en acción los JUECES y no los políticos. Pero cuando se manipulan las instituciones se pierde el rumbo del país ya da todo igual. Que para eso tiene a sus predicadores a los del MANTRA DIARIO algunas perdidos en el metaverso como SOR Yolanda de todos los Santos, o al que todo le parece un chiste como San Pedro Félix Bolaños etc. etc. o a la ilustre portavoz capaz de confundir una manifestación pacífica con una rebelión o unas declaraciones animando a participar en la misma con un golpe de estado etc. , pero si ahora gobernáis sin que os de vergüenza con los mismos que rodeaban el congreso, hacían scraches violentos a cualquier persona sin importarle su condición, ahora gobernáis con los filo etarras con los independentistas con hombres de paz que quieren destrozarse este país, esos mismos a los que aplicasteis el 155, pero eso fue antes de necesitarles para mantener un gobierno sin escrúpulos, sin dignidad y sin vergüenza,.

Porque está claro que estáis dispuestos a someter a este país al chantaje de un prófugo de la justicia como CARLOS Puigdemont, que salido escondido como una rata en un maletero y Que vive cómodamente en su casita de Waterloo pagada por todos los españoles, mirándonos con cara de asombros de los imbéciles que somos qué le vamos a traer a España por la puerta grande con vítores y trompetas. y por cierto VIVA ESPAÑA.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 37 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por los Grupos municipales del Partido Socialista y el Grupo Mixto, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: NO.**

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.**

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

**9º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Mixto de Torrejón de Ardoz por el que se insta al Ayuntamiento al establecimiento de comunidades solares en los edificios públicos Municipales**

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Mixto que, literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 27 de agosto, Alejandro Navarro, en su discurso de Investidura, anunció que el Ayuntamiento “iba a dotar de aire acondicionado a todas las aulas de las escuelas infantiles y los colegios públicos de la ciudad”. Sin embargo, esta promesa no parece viable principalmente por el coste -energético y económico-, permisos y requisitos necesarios.

Con respecto al plano administrativo, es importante conocer que, para poder proceder a su instalación, hay que acogerse al reglamento RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios). Estos aparatos de aire acondicionado tienen que ser homologados por Industria, no valen todos, y a continuación los ingenieros tendrían que certificarlos. Recordemos que hace unos años unas familias, ante la negativa por parte de la DAT de instalar aires acondicionados, recolectaron pingüinos que donaron los vecinos de Torrejón. Cuando intentaron instalarlos, hubo quejas y desde la DAT se negaron nuevamente a que pudieran ser instalados en las aulas. Con respecto al plano económico, el coste de cada unidad de aire acondicionado es aproximadamente de unos 1000 €. En Torrejón hay 27 centros entre CEIP y escuelas infantiles. Por poner un ejemplo, el CEIP Beethoven tiene 45 aulas. Entendemos que, si tuviéramos que instalar el aire acondicionado en cada una de ellas, estaríamos hablando de 45.000€. Otro impedimento estaría en los centros más antiguos, como el CEIP Buen Gobernador, que tiene algunos tabiques de un grosor de medio metro, dificultando tanto su acondicionamiento como la instalación.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 38 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Además, no hay que desdeñar el gasto del consumo de la luz. En los CEIP este coste lo pagan ellos mismos; lo cual, dado el alto consumo de estos aparatos, y la baja asignación monetaria a los centros, resultaría prácticamente inasumible el pago del coste de la factura. Con respecto al coste ecológico, no debemos olvidar que uno de nuestros principales problemas son los altísimos niveles de ozono. Para poder usar estos aparatos en los centros, hay que hacer unos cálculos de ventilación, y para poder cumplirlos, sería necesario instalar unos filtros EPA que purificaran el aire, y así, poder conseguir un nivel de A2 necesario en los IES y CEIP

Todos estamos de acuerdo en que es necesario empezar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global. La reducción de los gases de efecto invernadero es un objetivo central recogido en diferentes estrategias y directivas europeas de lucha contra el cambio climático así como en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que en su artículo 3, establece que para 2030 debemos reducir al menos un 23% las emisiones respecto a 1990 y el 74% de la electricidad debe provenir de fuentes renovables.

Nuestro municipio puede y debe ayudar al cumplimiento de esta normativa, ya que está en nuestra mano dar pasos para iniciar la transición energética, activando nuestra capacidad de producir electricidad barata impulsando la implantación de instalaciones renovables de producción fotovoltaica. La transición energética no sólo debe suponer un mero cambio tecnológico en la manera de producir electricidad; sino más bien, una oportunidad para cambiar el modelo energético actual, articular un modelo energético que incorpore la producción descentralizada y cercana a los puntos de consumo, y participada ampliamente por la ciudadanía y las empresas del tejido productivo local.

Por todo ello, las autoridades locales y los vecinos y vecinas de nuestra localidad hemos de impulsar decididamente el autoconsumo y las comunidades energéticas que, además de suponer una fuente de producción de electricidad rentable y eficiente, suponen una democratización de nuestro sistema energético permitiendo a los ciudadanos participar no sólo como consumidores sino también como productores, poniendo a la ciudadanía en el centro de la transición energética, tal y como recomienda la Unión Europea.

La participación activa de la ciudadanía en la transición energética a través del autoconsumo y las comunidades ciudadanas de energía es crucial, porque permite una mayor aceptación local de las energías renovables y garantiza que sus beneficios económicos y el empleo creado reviertan al territorio, a los municipios y empresas locales en vez de quedar limitadas a unas pocas grandes empresas sin arraigo territorial.

El carácter local de estas comunidades genera también la fijación de nuevos empleos en la zona.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 39 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5D5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En las Comunidades Energéticas que proponemos, el papel del Ayuntamiento es fundamental en su impulso e implantación, a partir de fotovoltaicas (o de otras fuentes renovables) en edificios o fincas municipales, en principio en los edificios educativos del municipio que son el objeto de esta moción, cuya energía no sólo sirva para autoabastecimiento, sino también para compartir con pymes y hogares del entorno priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

El modelo del oligopolio energético de las grandes compañías nos ha llevado hasta aquí. Es tiempo de impulsar desde las diferentes administraciones públicas soluciones innovadoras, verdes, democráticas y de proximidad para combatir la emergencia climática y abaratar la factura de la luz de la gente de nuestro municipio.

Nuestra formación, Más Madrid, hizo un concienzudo estudio en el que se evaluó la capacidad de producción de energía fotovoltaica convirtiendo los tejados de los centros escolares en pequeñas minicentrales. Se evaluaron 150 centros escolares y se concluyó que la implementación del proyecto supondría un ahorro de casi 2 millones de euros anuales para las arcas públicas.

De los 150 centros evaluados, 4 pertenecían a Torrejón: el CEIP. Miguel Hernández, el CEIP. Buen Gobernador, el IES. Luis de Góngora y el CEPA Buen Gobernador. Y se concluyó que colocando un número óptimo de paneles solares, los centros podrían llegar a ser autosuficientes energéticamente en determinados períodos del curso escolar, y globalmente, producirían más del 50% de la energía demandada anualmente.

Todos los centros educativos del municipio sufren de un deficiente sistema de climatización, en particular los que se han construido por fases, ya que los sistemas de calefacción no están optimizados para el conjunto del edificio, produciendo variaciones térmicas inasumibles. La conversión de los tejados del centro en una minicentral fotovoltaica permitiría dotar del acondicionamiento térmico óptimo en cada caso, necesario para el correcto discurrir de las jornadas lectivas.

Según nuestro estudio: "... el perfil de demanda de los centros educativos tiene un gran potencial de aprovechamiento de la energía solar, su máxima demanda se centra en las horas del mediodía. Pero como es bien sabido, los fines de semana o los festivos (así como ciertos momentos de la tarde) el centro escolar no tiene consumo eléctrico (o muy bajo). Por ello, los centros educativos se presentan como grandes oportunidades para hacer proyectos piloto de comunidades energéticas, donde compartirán su generación con otros participantes. Como podrían ser, viviendas residenciales o comercios, aprovechando los periodos festivos o los fines de semana, o incluso otros edificios municipales, que tengan perfiles de demanda complementarios."

Se evaluó la demanda anual de energía eléctrica del CEIP. Buen Gobernador en 58.0 MWh. Se calculó que instalando una potencia de 46,4KWp se podrían

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 40 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

producir 86,0MWh anuales, lo cual deja un balance positivo en cuanto a energía que se puede compartir. En este caso con la potencia instalada, la distribución de horas solares en el entorno y la demanda del centro, resultaría que con la fotovoltaica se cubriría el 54% de la demanda anual del centro, con un ahorro de más de 9.500€ en la factura eléctrica. Todo esto con una inversión de 49.325,5 € supondría recuperar la inversión en poco más de cinco años. También se calculó el ahorro en la emisión de CO2 a la atmósfera en 342,3 toneladas. En función de las dimensiones del centro y su consumo se estiman un ahorro económico que va desde los 3.158€ al año para un consumo de 20,44MWh en el caso del CEIP. Miguel Hernández, con sólo una inversión inicial de 32,469 €; hasta un ahorro de 16.413 € con una inversión inicial de 95.928€, para un consumo anual de 105,83MWh, en el caso del IES. Luis de Góngora, o de un ahorro de 12.479 € con una inversión similar al Góngora en el caso del CEPA.

En el contexto actual en el que nos encontramos, sería deseable que la corporación buscara la financiación necesaria para acometer el proyecto en los fondos NextGen de la Comunidad Europea, destinados precisamente a este tipo de inversiones. Y así, podríamos proyectarlo no sólo sobre CEIP y escuelas infantiles, sino también sobre centros de secundaria, cuyos usuarios sufren la misma problemática.

En los períodos no lectivos, la energía producida por la minicentral fotovoltaica se podría inyectar en una red local de cercanía, aliviando así la factura eléctrica de familias e incluso pymes afectadas por la “pobreza energética”.

Nuestra proposición, por tanto, consiste en establecer pequeñas comunidades energéticas en las que los centros educativos se benefician de la producción de energía eléctrica en los períodos lectivos y la cedan a la comunidad en los períodos no lectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal Más Madrid Torrejón de Ardoz insta al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Dotar a los centros educativos del número óptimo de placas solares, que en cada caso se considere para cubrir las necesidades energéticas de cada centro.

**SEGUNDO.-** Ayudar y guiar a la creación de pequeñas comunidades energéticas en torno a los centros escolares del municipio que puedan aliviar a familias y Pymes a abaratar su factura de energía.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno Municipal a impulsar dentro del marco normativo municipal la obligación de que todas las instalaciones de generación eléctrica renovable, que se establezcan a partir de ahora en edificios municipales, deban iniciar los procesos legales y participativos necesarios para constituirse como Comunidades Ciudadanas de Energía, siempre y cuando sea técnicamente posible.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>41 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEXTO.-** Instar al Gobierno Municipal a planificar instalaciones fotovoltaicas en todos los edificios municipales y a la creación de una Comunidad Energética en la que se compartan, en régimen de autoconsumo colectivo, los excedentes de producción con pymes y hogares del entorno, priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

**SÉPTIMO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer una propuesta de climatización de energía verde y renovable para los centros de educación secundaria.

Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 2023 Ruth Grass Portavoz Grupo Mixto Municipal Más Madrid.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde el pasado ejercicio 2022 se tomó la decisión por este equipo de Gobierno local de instalar placas fotovoltaicas en los centros educativos, siendo el resultado de un minucioso estudio en el que se han tenido en cuenta para su cálculo las necesidades energéticas de cada centro. Se han instalado más de 400 paneles fotovoltaicos con la consiguiente reducción de la demanda de energía de red lo que sin duda redundará en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero al ser la producción de energía fotovoltaica 100% de origen renovable.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se erige como el principal impulsor de medidas efectivas para paliar los efectos negativos del cambio climático y del creciente coste de la energía y viene analizando las distintas alternativas regulatorias que le permitan alcanzar este fin. No obstante, habiendo solicitado estudios de aproximación, ha corroborado la limitación de producción derivada de la insuficiente superficie disponible para generación de energía, así como, la imposibilidad de aplicar por falta de regulación soluciones como las que se solicitan en la moción sobre comunidades energéticas, ante unas condiciones de mercado cambiantes que no garantizan poder proveer a los vecinos de una cantidad y calidad de energía suficiente.

No obstante, es técnicamente inviable establecer comunidades energéticas que usen la energía que se genera en los centros educativos, ya que la producción de energía de fotovoltaica es absorbida en su totalidad por los edificios municipales, soportando una parte de la demanda global municipal sin llegar a cubrir la totalidad.

En estos momentos, ya se han instalado fuentes de producción de energía renovable en todos aquellos edificios municipales en los que esta solución ha sido viable técnicamente.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>42 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF8A6B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz es una ciudad pionera en esta cuestión, siendo de las primeras en incorporar estos sistemas de producción y de los primeros en analizar soluciones de almacenamiento y flexibilización de la demanda, además, cuenta con un sistema de control de consumos energéticos que permite la racionalización y el control de la energía.

Con el último proyecto impulsado por el consistorio se ha conseguido asegurar la producción de 1.164.000 kWh anuales de energía renovable lo que supone una reducción de emisiones de CO<sup>2</sup> de 825 toneladas al año. Casi un tercio de este resultado corresponde a los centros educativos de la ciudad, habiéndose actuado en 20 de ellos.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a continuar trabajando en esta misma línea intentando reducir cada ejercicio nuestra huella de carbono e intentando disminuir nuestra dependencia energética.

En Torrejón de Ardoz, a 27 de septiembre de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass diciendo tenían ustedes una oportunidad maravillosa para hacer algo que fuera pionero en el municipio, algo que diera el mensaje de que usted es el alcalde, no un concejal de festejos ascendido. Usted hizo un anuncio en su pleno de investidura para colocar aires acondicionados en las aulas pero ni siquiera habían hablado del tema con los centros. No fue hasta ayer que tuvieron una reunión con la FAPA y usted, como yo, sabe que esta es una promesa de difícil cumplimiento. Vengo aquí a proponerle algo en esa línea, pero mejor)

El pasado 27 de agosto el recién estrenado alcalde lo hacía anunciando que iba a dotar de aire acondicionado a todas las aulas de escuelas infantiles y colegios de la ciudad, obviando a los centros de secundaria, para esos en su moción de Inversiones que tiene que sufragar la Comunidad o el Estado no hace ninguna referencia.

En cualquier caso, esta es una promesa que ustedes hacen a la larga, porque por el momento no nos consta que ustedes se hayan puesto en contacto con ningún centro educativo. Y haciendo un cálculo de aulas y aparatos no parece viable el proyecto ni en lo económico ni en lo administrativo ni en el plano energético-ecológico. No obstante, sí aplaudimos el deseo de acondicionar las aulas educativas, en especial de los más pequeños y por eso venimos con una propuesta que es muy reveladora y que nos colocaría en la cúspide de los municipios de Madrid por un motivo mucho mejor que el de tener las mejores fiestas. Todos estamos de acuerdo en que es necesario empezar a reducir las emisiones de gases invernadero, problema que sufrimos de manera

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 43 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

considerable en Torrejón. La normativa europea va en esa dirección y tiene innumerables beneficios.

El primero, el de participación ciudadana. Una comunidad energética supondría democratizar nuestro sistema energético permitiendo a la ciudadanía ser consumidor y productor, tal y como recomienda la Unión Europea.

Y después económico. El empleo creado revertería en nuestro territorio. El carácter local de estas comunidades generaría nuevos empleos fijos en la zona y un ahorro del coste energético exponencial para los centros educativos y para el consumo energético del resto de edificios municipales. Los excedentes de producción podrían compartirse con pymes y hogares en situación de vulnerabilidad económica

Interviene el Sr. López Sánchez-Campins diciendo gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos siguen, lo cierto es que en este punto vamos a ser lo más breve y sucinto posible porque compartimos, como no podía ser de otra manera, la filosofía y el espíritu de la moción. Creemos además que el Partido Socialista ha sido el principal promotor y valedor en este país en lo que a energías renovables se refiere y la consecución de los Fondos Next Generation, que están transformando el país en materia energética y modernizándolo económica y digitalmente, son una muestra más de ello.

Por supuesto que suscribimos la necesidad de que los edificios municipales alberguen placas solares en sus tejados, entre otras cosas porque eso va a permitir abaratar los costes que nuestro Ayuntamiento asume por la factura energética y porque además nos va a permitir apostar por un autoconsumo sostenible en el tiempo.

Consideramos que el Ayuntamiento debe dar pasos en esta línea para bajar el recibo de la luz y para fomentar el consumo de energías renovables, pero también creemos que debe ser la Comunidad de Madrid quien financie o al menos cofinancie estas instalaciones. Particularmente en los centros escolares, donde creemos que es especialmente necesaria su instalación, entendiendo la misma como una inversión y no como una mera cuestión de mantenimiento.

Se deben extender por supuesto y de forma paulatina a todos los edificios municipales y también a todas las viviendas posibles a través de incentivos y bonificaciones, porque contribuyen de forma decidida a contaminar menos y a ahorrar más.

El cuantioso contrato plurianual de eficiencia energética suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil FERROSER, del grupo FERROVIAL, (Empresa española que recordemos cuenta con numerosos contratos con la Administración y que recientemente ha trasladado su sede fiscal, dejando así de tributar en España) debiera servir entre otras cuestiones para esta que ahora nos ocupa, porque es la manera más eficiente de ahorrar energía.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 44 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9AB61CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Dicho esto, y por ir terminando, manifestar nuevamente nuestra sintonía con la moción presentada, aunque pensamos que quizá el mecanismo más efectivo para llevarla a término es mediante iniciativas en los presupuestos regional y municipal.

Es por esta razón que instamos a ello a los tres grupos políticos con representación en la Cámara. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Díaz diciendo me quedo perplejo de lo que indican los dos miembros del Grupo Mixto y del PSOE, están exigiendo algo que ya este hecho en todos los colegios, aludiendo a informes etc. que no sabe y procede a leer la enmienda.

Interviene la Sra. Grass indicando que esta no es una idea de Más Madrid. Fue el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid el que insta a colocar placas solares en los centros educativos. Los centros de Formación Profesional están obligados a tener un Coordinador de Sostenibilidad desde hace dos años. Y tienen acceso a subvenciones de hasta 150.000 € por centro para inversiones que mejoren la eficacia energética de los centros. En el León Felipe ya se están instalando placas solares. Esto no es ciencia ficción. Es el ahora. No hagan ustedes una inversión que va a durar muy poco porque el futuro está en las energías renovables. Eso no es una buena gestión. Solo estamos yendo un poquito más allá y promoviendo la colocación de las placas solares no solo en los centros de formación profesional, sino en todos los centros educativos, en especial aquellos que se han construido por fases, cuyos sistemas de calefacción no están optimizados por el conjunto del edificio.

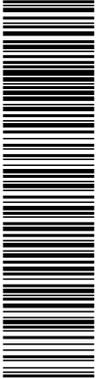
Interviene el Sr. Díaz diciendo que ¿Cómo es posible que sigan insistiendo y que Sra Grass siga diciendo que es mentira que están puestas las placas?, claro que esta puesta y que no hay más capacidad en las cubiertas de los colegios para seguir instalando placas fotovoltaicas, no se quien la hace los informes será desde el metaverso o algo parecido, pero es más no solo hay placas, sino que en la Caja del Arte se acumula energía para que la instalación sea más eficiente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.**

Se aprueba la enmienda a la totalidad por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 45 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9AB61CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**10º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Mixto en Torrejón de Ardoz para que sea modificada la cláusula undécima “circunstancias determinantes de la preferencia” del pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación por procedimiento abierto de la parcela IL.6 del sector industrial SUNP.I1 “Los Almendros” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, expediente PA 104/2023.**

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Mixto que, literalmente dice lo siguiente:

“El lunes 11 de septiembre de 2023 la Junta de Gobierno Local en el punto 2 F.O.D. aprobó el inicio del expediente, informe de valoración e informe jurídico y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 104/2023 enajenación por procedimiento abierto de la parcela IL.6 del sector industrial SUNP.I1 “Los Almendros” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

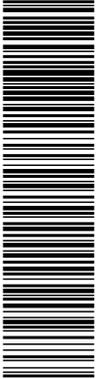
Teniendo en cuenta que a este grupo municipal tan solo se le ha facilitado el 12 de septiembre la moción de este punto, que se aprobó en la Junta de Gobierno Local, cómo no, “fuera del orden del día”; el día 13 de septiembre nos dirigimos al Sr. Alcalde exigiendo una copia del informe de valoración e informe jurídico y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la licitación de este expediente, documentación que debería haberse puesto a nuestra disposición en el mismo momento en que se aprueba por la Junta de Gobierno.

Viendo que, como es habitual, una vez más hacen caso omiso a nuestras solicitudes, localizamos la documentación requerida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde constatamos que este pliego fue publicado el mismo día 11 a las 14:10 horas, un día antes de ponerse a disposición de este grupo municipal. No encontramos ninguna publicidad sobre el mismo ni en la página web del ayuntamiento ni en ninguno de los medios informativos que habitualmente utiliza el Consistorio Como nos preocupa que Comisión de Vigilancia de la Contratación no fuera convocada, a pesar de la importancia de este contrato, solicitamos que esta se convocara de manera Urgente para poder recibir información detallada de este expediente.

Examinada la documentación a la que hemos tenido acceso, hemos comprobado que en la cláusula undécima “circunstancias determinantes de la preferencia” del pliego de condiciones económico-administrativas, tan solo se han tenido en cuenta dos criterios objetivos de adjudicación:

PRECIO: se valorará con un máximo de 95 puntos.  
COMPROMISO de aplicar de aplicar criterios de eficiencia energética en la industria que se implante: se otorgarán 5 puntos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.09.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 46 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	<b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9AB61CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No se han tenido en cuenta otros criterios que, para nosotros, son sumamente importantes; como el plazo de ejecución de obra, y, sobre todo, el compromiso con la creación de empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Mixto Más Madrid Torrejón de Ardoz solicita al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2023 del punto 2 F.O.D. y en consecuencia anular convocatoria del expediente de contratación, PA 104/2023, instando a las concejalías que han llevado a cabo este expediente a que se tengan en cuenta el plazo de ejecución de la Obra, y por encima de cualquier otro criterio el compromiso con la creación de empleo de la Persona o Entidad contratante.

SEGUNDO.- Instar a las concejalías que han llevado a cabo este expediente a que elaboren un nuevo pliego que tenga en cuenta el plazo de ejecución de la Obra, y por encima de cualquier otro criterio, el compromiso con la creación de empleo de la Persona o Entidad adjudicataria.

Torrejón de Ardoz, 20 de septiembre de 2023 Ruth Grass Portavoz Grupo Mixto Municipal Más Madrid.”

Interviene la Sra. Grass para decir que el lunes 11 de septiembre la Junta de Gobierno “COMO NO FUERA DEL ORDEN DEL DIA” aprobó el expediente, y los pliegos económico-administrativos para vender al mejor postor una parcela de más de 20.000 metros cuadrados de la que es propietario este Ayuntamiento en el Polígono Industrial “Los Almendros”.

Y aunque aquí ya nada sorprende, si nos llama poderosamente la atención que al tratarse de una venta al mejor postor, no se haga ninguna difusión, porque seguro que nadie de los aquí presentes se ha enterado, y es que este anuncio no lo hemos visto ni en la web del Ayuntamiento, ni en la revista municipal Plaza Mayor, ni en ninguno de los medios de comunicación habituales y no habituales. Oficialmente sólo sabemos de su existencia por el acuerdo de junta de gobierno y por la publicación en la Plataforma de Contratación del sector público, que dicho sea de paso no está al alcance de cualquiera.

Hace menos de un mes usted señor Alcalde en su discurso de toma de posesión dijo textualmente que uno de sus principales objetivos era “favorecer la creación de más y mejor empleo para los torrejoneros, desarrollando los nuevos polígonos industriales”.

Y esta que es la primera oportunidad que usted tiene para cumplir con su promesa coge, y saca a la venta esta parcela industrial para adjudicarla vete tú a saber a quién y para qué, y decimos esto porque tan solo se van a tener en cuenta dos criterios para adjudicarla:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 47 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4230EDDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- 1º EL PRECIO: se valorará con un máximo de 95 puntos.
- 2º COMPROMISO de aplicar de aplicar criterios de eficiencia energética en la industria que se implante: se otorgarán 5 puntos.

Y sin embargo no se han tenido en cuenta otros criterios que, para nosotros, son sumamente importantes; como el plazo de ejecución de obra, y, por encima de todos, el compromiso con la creación de empleo.

Ante esta decisión desde el grupo municipal Mixto Más Madrid Torrejón de Ardoz solicitamos al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2023 del punto 2 F.O.D. y en consecuencia anular la convocatoria del expediente de contratación, PA 104/2023.

**SEGUNDO.-** Instar a las concejalías que han llevado a cabo este expediente a que elaboren un nuevo pliego que tenga en cuenta el plazo de ejecución de la Obra, y por encima de cualquier otro criterio, el compromiso con la creación de empleo de la Persona o Entidad adjudicataria.

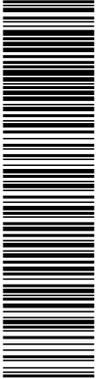
Solo para evidenciar su doble moral les muestro el artículo publicado por ustedes en la revista municipal Plaza mayor del mes de noviembre de 2015, esa en la que solo pueden escribir ustedes, donde se informaba a su manera, leo textualmente “el Pleno aprobó la puesta en marcha del Polígono Industrial Los Almendros, que creará empleo para los torrejoneros, sin el apoyo de la oposición”. Cómo siempre se informaba a los vecinos de forma sesgada, porque lo que verdaderamente se aprobó en ese pleno del mes de septiembre de 2015 era disponer para que ese polígono principalmente fuera la tipología de industria Logística, (y todo el mundo sabe que está más que demostrado que este tipo de industria no es precisamente muy generadora de empleo). Eliminando las tipologías aprobadas en plenos anteriores de industria almacén, industria intensiva y centro de servicios.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo buenos días a todas y a todos, especialmente a los vecinos que nos están viendo por *streaming*. Bien, en este punto vamos a tratar una serie de cuestiones que tienen una importancia capital para el Grupo Socialista y que entendemos que deben tenerla para el conjunto de la Corporación Municipal.

En primer lugar, la industria, que debe ser uno de los principales motores de la actividad y la economía torrejonera y que debemos proteger y buscar grandes consensos en la materia.

La parcela en cuestión, IL.6, de titularidad municipal, está ubicada en el Polígono “Los Almendros” y está sujeta, como el conjunto del polígono, a la Industria logística. Como ya manifestamos en su día, cuando se aprobó la ordenanza que

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> <b>Página 48 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

la rige, la industria logística no nos parece el uso más adecuado porque tiene un ratio muy bajo de empleo por metro cuadrado y precisamente lo que no sobra en nuestro municipio es terreno industrial y empleo.

Podemos estar de acuerdo con los términos generales que plantea la moción, pero entendemos que es necesario realizar algunas consideraciones:

Primero, en cuanto a los criterios que establece el Pliego de Condiciones, debe prevalecer la oferta económica tal y como dice la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid... Sin embargo, consideramos que se le ha otorgado solo importancia a la oferta económica y muy poca a otros criterios que señala la propia moción y que se deberían de tener en cuenta.

En segundo lugar, el ICIO es la herramienta que utiliza el Equipo de Gobierno para fomentar el empleo, y es este tema el que debe ser la ocupación y la preocupación constante del Ayuntamiento, porque es, junto a la vivienda, esencial para que las familias y el conjunto de los torrejoneros puedan tener un proyecto de vida.

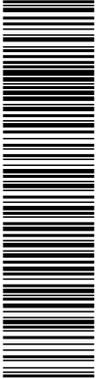
Estas cuestiones son de tanta importancia que no debemos quedarnos sin manifestar nuestra preocupación, ya que lo más importante es buscar soluciones y les ofrecemos varias.

Como sabe usted, Señor Alcalde, nuestro Portavoz, Javier Castillo, le ha tendido la mano para ofrecerle nuestro apoyo y participación en la toma de decisiones en cuestiones esenciales para nuestra ciudad, cuestiones que trascienden ideologías, como son: el empleo, promoviendo un pacto local por el Empleo al comienzo de la Legislatura y no al final, como en las anteriores dos. Un pacto en el que participen todos los agentes sociales y las fuerzas políticas con representación municipal; la otra cuestión es la industria, porque es necesario poner en marcha un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que diseñe una ciudad más moderna y sostenible.

Una de las cuestiones más relevantes que debe resolver el nuevo Plan General de Ordenación Urbana es trasladar al Polígono industrial SUNP T1, al norte del Parque Corredor, con plenas garantías y sin que se pierda un solo empleo; los polígonos industriales que están en medio de la ciudad y que conviven con zonas residenciales, causan perjuicios a la calidad de vida de los vecinos y a la propia actividad industrial, por lo hablar de las decenas de naves sin actividad que están ocupadas en estos momentos, porque sus dueños son o bancos o fondos buitres que están esperando pacientemente para especular, porque este es su único fin, pero nosotros estamos obligados a velar por los intereses de las vecinas y vecinos.

Termino manifestando que en este tipo de cuestiones que mejoren la calidad de vida de las torrejoneras y torrejoneros siempre les tenderemos la mano. Muchas gracias.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 49 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass diciendo que por mucho que ustedes se empeñen en distorsionar la realidad, desde este grupo municipal solo vamos a traer propuestas a este pleno que beneficien a la mayoría de las vecinas y vecinos de este pueblo, ustedes en cambio seguirán mal vendiendo el patrimonio municipal para tapar alguno de los numerosos agujeros económicos que han generado.

Ayer finalizó el plazo para presentar las propuestas en este proceso y hoy mismo a las 12 de la mañana estaremos atentos porque es la apertura de sobres con las ofertas. Seguiremos informando.

Interviene el Sr. Díaz diciendo a la Sra. Grass que como ya le indiqué en la Comisión informativa este punto no se puede dejar fuera del orden del día del Pleno porque ha sido aprobado por las competencias propias de la Junta de gobierno.

Pero la indico a la vez que no tenemos inconveniente en consensuar nuevos índices en próximos concursos de enajenación de parcelas, dejan claro que esta sólo tiene un destino, el industrial y que por lo tanto no se puede dedicar a otras cosas que no sea generar una industria.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto del orden del día, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ: PSOE: Abstención; PP: NO.

No se aprueba este punto del orden del día.

**11º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la solicitud de la no concesión de la licencia de obras a PLENOIL S.L para la construcción de una unidad de suministro de combustible en la Calle Grafito 39.**

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“El 20 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local informó como DESFAVORABLE una consulta industrial realizada por PLENOIL S.L para la construcción de una unidad de suministro de combustible (gasolinera) en la Calle Grafito 39.

Con buen criterio y en función de lo regulado en la “Ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejón de Ardoz”. La Junta de Gobierno

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 50 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

rechazaba la consulta industrial por incumplimiento de la distancia mínima de 100 metros respecto a zonas sensibles como hospitales, centros de enseñanza, parques públicos o centros de salud, entre otros, que regula el “Plan Especial de Estaciones de Servicio en Zonas Sensibles” en el artículo V.9.7 Estaciones de servicio, ya que la gasolinera estaría a menos de 100 metros del Centro de Salud de Brújula y muy cerca de los Colegios Andrés Segovia y Vicente Aleixandre, además de las viviendas y parques de las calles Circunvalación, Platino y Brújula. Además, en este caso con el agravante de la existencia en la parcela contigua de una fábrica y almacén de pinturas y otros productos altamente inflamables.

El 3 de noviembre de 2020, nuevamente la Junta de Gobierno Local informó como DESFAVORABLE una nueva consulta industrial realizada por PLENOIL S.L para la construcción de una unidad de suministro de combustible (gasolinera) en la Calle Grafito 39. En esta ocasión argumentando que nada ha cambiado desde la anterior consulta y, por tanto, se incide en el rechazo a la solicitud de la empresa.

De manera sorprendente, en agosto de 2021, PLENOIL S.L solicita licencia de obras para la construcción de una unidad de suministro de combustible (gasolinera) en la Calle Grafito 39, tras haber sido rechazadas dos consultas industriales previas por incumplir la normativa vigente. Lo esperado era, por tanto, rechazar la solicitud de licencia de obras. La comunidad de vecinos de la Calle Circunvalación 6 registra, en septiembre del 2021, un escrito de alegaciones en contra de la solicitud de la empresa dentro del periodo legalmente establecido para ello, sobre las que hasta la fecha no han obtenido respuesta por parte del ayuntamiento, evidenciando que la licencia de obras no está resuelta, ni mucho menos, concedida.

Meses después, el pleno del ayuntamiento, por consenso de todos los grupos políticos, aprueba una nueva “Ordenanza para la instalación de unidades de suministro en Torrejón de Ardoz”, actualmente vigente, que es mucho más restrictiva y, en el artículo 13, regula una distancia mínima de 300 metros respecto a todas las anteriores zonas sensibles, pero añadiendo también zonas residenciales.

En agosto de 2023, dos años después, la empresa solicita permiso para derribar la nave situada en la C/ Grafito 39 y el gobierno local, en palabras del alcalde, Alejandro Navarro y el portavoz del gobierno, Valeriano Díaz, aseguran ante los medios de comunicación que “la gasolinera se va a construir”, “tienen licencia de obras concedida” y “hay una sentencia que nos obliga a conceder la licencia”.

- No existe documentación pública que avale ninguna de estas afirmaciones:
- No hay constancia de la concesión de licencia de obras en ninguna Junta de Gobierno desde el año 2021 a la actualidad, siendo este un requisito indispensable.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>51 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- No consta en el departamento de urbanismo la concesión de la licencia de obras, tan solo la solicitud de demolición de la nave ubicada sobre la parcela.
- No se han respondido las alegaciones presentadas por los vecinos de la Calle Circunvalación 6, porque no se ha resuelto la licencia de obras
- El portavoz del PSOE solicitó por carta al alcalde y al portavoz del gobierno, el pasado 30 de agosto, copia de la licencia de obras solicitada e información sobre el estado actual de la tramitación de la misma sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.
- No existe ninguna sentencia en relación con la C/Grafito 39 porque tampoco existe denuncia contra ninguna resolución al no existir a día de hoy un acuerdo de la Junta de Gobierno en uno u otro sentido.

Por tanto, no hay licencia de obras, no existe sentencia alguna y tan sólo existen dos consultas industriales informadas de manera DESFAVORABLE por incumplir la legislación.

Es decir, al sentido común de salvaguardar la salud y la seguridad de los miles de vecinos/as de la zona, los usuarios del centro de salud y los niños/as que asisten a los colegios cercanos, se suma el impedimento legal de conceder licencia para instalar la gasolinera. Y es sorprendente, indignante y muy preocupante escuchar a los máximos responsables del gobierno de Torrejón de Ardoz afirmar que van a conceder las licencias a la empresa, que van a defender el negocio de la empresa por encima de la salud y la seguridad de los vecinos y por encima de la ley.

Cualquier modificación sobre la parcela situada en la Calle Grafito 39, que como resultando obtuviera nuevas parcelas, supondría la necesidad de solicitar una nueva licencia de obras, con un nuevo proyecto sobre las nuevas dimensiones de las parcelas resultantes, sobre las que, lógicamente, habría que aplicar la actual normativa para resolver la solicitud de la licencia, que nuevamente incumpliría la legislación vigente.

Miles de vecinos/as han mostrado claramente, con su firma, concentraciones y reuniones, su profundo rechazo ante esta decisión anunciada por el gobierno local.

Hace tan sólo unos meses este mismo equipo de gobierno pidió disculpas a los vecinos de la Avenida de la Constitución en Soto Norte tras la construcción de una gasolinera de esta misma empresa a pocos metros de sus viviendas y de los hospitales de Torrejón, asegurando que *sería la última vez que esto pasaría en la ciudad porque se había legislado para evitarlo*, es el momento de demostrar ese compromiso.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 52 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La ley ampara la salud y la seguridad de los vecinos/as, que no sea la decisión de un gobierno quien vulnere esa protección en beneficio de los intereses económicos de una empresa.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

**ACUERDOS:**

- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón para que rechace la solicitud de licencia de obras realizada por PLENOIL S.L para la construcción de una unidad de suministro de combustible en la Calle Grafito 39 en función de la normativa aplicable.

Torrejón de Ardoz, 20 de septiembre de 2023. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Esta Alcaldía y el equipo de Gobierno local, conjuntamente con los servicios técnicos y jurídicos municipales están analizando el expediente sobre la solicitud de licencia para estación de servicio en la c/ Grafito nº 39, sin haber adoptado una decisión definitiva hasta la fecha.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 2023.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo gracias Sr. Alcalde, creo que todos los presentes saben lo que hoy estamos defendiendo, saben que este gobierno ha anunciado la intención de dar licencia de obras a una empresa para construir una gasolinera al lado de las casas de los vecinos aquí presentes y sus familias, al lado de los 3 colegios de la zona, al lado del centro de salud y al lado de una fábrica y almacén de productos inflamables, es decir, no solo una aberración urbanística en pleno año 2023, si no una apuesta clara por defender los intereses económicos de una empresa en contra de la salud y seguridad de los vecinos.

Pero no solo eso, también hablamos de legalidad, hace pocos meses ya vivimos una situación muy parecida y por entonces, aunque aquí en el pleno el alcalde se comprometió a buscar una solución, la solución fue instalar la gasolinera al lado de las viviendas en Soto Norte y nos dijeron que ya tenían licencia de obras concedida y una sentencia que les obligaba, porque además la normativa vigente permitía la instalación de la gasolinera y dijeron que esa sería la última vez, que

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 53 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

con la nueva legislación que acordamos todos los grupos políticos eso ya no volvería a pasar en Torrejón y aquí estamos pocos meses después con el mismo problema, la misma situación y la misma empresa...

Pero en esta ocasión hay diferencias, la ubicación de esta gasolinera en la C/ Grafito incumple claramente la normativa actual, pero también la anterior, cuando solicitó la licencia de obras. En agosto de 2021 la ordenanza regulaba una distancia mínima de 100 metros entre la estación de servicio y distintas instalaciones sensibles, como los centros de salud, y el de Brújula está a pocos metros de esta parcela, por tanto, en ese momento y de la misma manera que hicieron con las dos consultas industriales previas hechas en el 2020, este gobierno tenía que haber denegado la licencia de obras y todo solucionado, pero no...

Con una actitud que es tan sorprendente como indignante, esa licencia no se deniega ni se resuelve en ese momento, se deja ahí congelada mientras se busca una solución, y la solución aparece hace pocas semanas, con una solicitud de derribo y la intención de posteriormente segregar la parcela en partes más pequeñas para conseguir que la resultante más alejada cumpla con la normativa anterior, vigente cuando se solicitó la licencia, es decir, una treta para salvar la ley que ha tenido que contar de manera inevitable con la contribución a la causa de este gobierno, que lejos de denegar la licencia con la ley en la mano, la ha mantenido sin resolver durante 2 años hasta que han dado con la tecla.

Pero en caso de que eso suceda, de que haya una nueva parcela que salve esos 100 metros, entendemos que sería un proyecto nuevo, una parcela resultante nueva, con nuevas medidas, nueva nomenclatura y por tanto un nuevo proyecto y una nueva licencia sobre la que había aplicar la nueva ordenanza más restrictiva que impediría la instalación de la gasolinera.

Y hasta aquí los hechos, ahora vamos con las mentiras, dijo el portavoz del gobierno en una convocatoria a los medios de comunicación en la puerta del ayuntamiento que la empresa tenía licencia de obras concedida y que había sentencias que les obligaban a darles la licencia y todo eso era mentira, no hay sentencia ni denuncias sobre esta licencia, porque no hay licencia de obras concedida, ni resuelta y así lo reconocieron ustedes el pasado el lunes en la comisión de urbanismo, nos dijeron que de momento no hay nada más, el derribo y la intención de segregar la parcela, es decir, el cumplimiento paso por paso del plan previsto, pero deslizaron algo más grave.

Y es que dijeron que puede haber una tercera consulta industrial favorables, y, por lo tanto, vinculante, pero esa consulta, en caso de existir, la han escondido, no la han hecho pública, no la han aprobado en Junta de Gobierno requisito legal, por tanto, administrativamente no existe, porque al no ser expuesta públicamente ni los vecinos afectados ni nosotros podemos recurrir el acuerdo vía alegaciones, vía recurso de reposición o cualquier otra vía legal que se quiera explorar.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 54 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones(Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

A fin de cuentas, hoy lo que les pedimos es sinceridad, transparencia, que le digan a los vecinos a la cara cuál es su intención, si van a aprobar una licencia que va a comprometer su salud y su seguridad los próximos 70 años y de qué manera van a salvar la ley para hacerlo.

En pocos días hay cientos y cientos de firmas recogidas, tienen ustedes la posibilidad de enmendar errores recientes, háganlo, aprueben esta moción consensuada con los afectados en la que solo hay un acuerdo, muy claro, garantizar que van a rechazar la solicitud de licencia de obras de esta gasolinera en función de las normativas vigentes.

Interviene la Sra. Grass para decir que hoy estamos celebrando el primer pleno ordinario de esta legislatura, este que es el único espacio público Municipal donde nos vamos a poder dirigir a nuestras vecinas (en los demás, Plaza Mayor Página Web... estamos vetados), queremos dejar muy claro que nosotros hemos venido para defender los derechos de las vecinas y vecinos de nuestro Pueblo, y en este caso concreto nos ponemos a su disposición para participar en todas las acciones encaminadas prohibir la construcción de esta estación de suministro de combustible...

Hace poco más de 15 días se aprobó en este pleno un estudio de detalle para ordenar las dos parcelas colindantes con la estación de servicio que pese al rechazo vecinal ha instalado la empresa Plenoil SL en la Avenida de la Constitución número 249 en ese mismo pleno con la escasa documentación a la que de momento hemos tenido acceso, manifestamos que, solo esperábamos que corrieran mejor suerte las vecinas y vecinos que viven cerca del número 88 y 90 de la carretera de Loeches, porque está claro que esta empresa no se para ante nada ni ante nadie, ya que según hemos comprobado en uno de los Decretos de Alcaldía de los que hoy se da cuenta, el pasado mes de marzo esta misma empresa solicitó licencia de obra para la construcción de ESTACION DE SERVICIO CON MARQUESINA Y CASETA DE CONTROL, en la Carretera de Loeches número 88 y 90, y el modos operandi es exactamente igual que el de la moción que hoy nos ocupa, la licencia no fue admitida a trámite por este Ayuntamiento y suponemos que no se quedaron cruzados de brazos.

Por supuesto hoy vamos a apoyar esta moción que trae el Grupo Socialista instando a la Junta de Gobierno Local a rechazar la solicitud de licencia de Obra realizada por Plenoil S.L. que tiene la intención de instalar una unidad de suministro de combustible en la calle Grafito número 39, frente a numerosas viviendas, a menos de 100 metros del centro de salud de la Calle Brújula, y por si fuera poco en la misma manzana hay tres centros escolares. Reiteramos el compromiso de nuestro grupo Mas Madrid en Torrejón de Ardoz para acompañar y participar con los vecinos afectados en todas acciones que se lleven a cabo.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 55 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Miranda diciendo buenos días, si me permiten seré breve pues lo que hasta ahora podemos adelantar conforme a sus preguntas es que:

Esta Alcaldía y el equipo de Gobierno local, conjuntamente con los servicios técnicos y jurídicos municipales del consistorio están analizando el expediente sobre la solicitud de licencia para estación de suministro en la c/ Grafito nº39, sin haber adoptado aun una decisión definitiva hasta la fecha.

Interviene la Sra. Grass diciendo que no se va a votar esta moción porque el PP ha presentado una Enmienda a la Totalidad que dice “Esta Alcaldía y el equipo de Gobierno local, conjuntamente con los servicios técnicos y jurídicos municipales están analizando el expediente sobre la solicitud de licencia para estación de servicio en la calle Grafito 39, sin haber adoptado una decisión definitiva hasta la fecha”. Este acuerdo no dice absolutamente nada, que no tienen nada decidido viene a decir. Este es el nivel.

Interviene el Sr. Diaz diciendo vale que no hemos estado agiles al cambiar la ordenanza de 100 metros a 300 y pedimos perdón por ello, pero que demagogia barata al decir que ponemos en riesgo la salud de los vecinos y los niños que van a los colegios cercanos a la que se pretende instalar que preocupación, supongo que la misma que tendremos con un depósito de gasoil en las viviendas o el gas por nuestras tuberías. Para calentarnos en invierno.

Pero la pregunta le preocupaba la seguridad de los niños del Gabriel y Galán, del Severo Ochoa, etc. donde colocaron Vds. gasolineras sin importarles para nada los vecinos afectados de verdad no venga a darnos lecciones ni a usar la demagogia barata a la que nos tiene acostumbrados

Termino tenemos la misma preocupación que uds. que estamos estudiando con nuestros técnicos la mejor propuesta que no ponerla, pero hasta que ellos no decidan no podemos tomar una decisión que siempre será ajustada a la legalidad vigente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, con el siguiente resultado:

**GRUPO MIXTO: NO: PSOE: NO; PP: SÍ.**

Se aprueba la enmienda a la totalidad por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 56 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones (Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**12º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con el estado de la construcción de 150 viviendas públicas en alquiler en el barrio de Fresnos y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Resulta obligado comenzar recordando que la Constitución Española garantiza en su artículo 47, como unos de los principios rectores de la política social y económica, el derecho a una “vivienda digna y adecuada”. Para hacer efectivo este precepto, impone a los poderes públicos el deber de promover “las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.” Por último, señala que “la comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

A ello se suma la reciente legislación consolidada con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. La primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda durante todo el periodo democrático y que establece el marco en el que todas las Administraciones deben regir su acción para velar por este bien esencial de rango constitucional, pilar central del bienestar y desarrollo de la vida personal y familiar. Tanto es así que, a nivel internacional, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta la Carta Social Europea, todas las normas reconocen la necesidad de garantizar la accesibilidad a este derecho fundamental.

La escasez de vivienda pública, especialmente de alquiler, es una de las carencias sobre la que es obligado intervenir. Esto requiere de más inversión pública, lo cual abarataría el precio de mercado, dando una oferta digna a un precio asequible para la ciudadanía madrileña. Algo que ya se ha comprobado en otras muchas regiones y capitales europeas como Île-de-France o Lisboa, destacando el caso de Viena, donde dos tercios de su parque de viviendas es público, convirtiéndola así en una de las ciudades con mayor calidad de vida del mundo.

Asimismo, resulta de obligada necesidad que se garantice que dicho parque público va a seguir siéndolo, es decir, que no deje de estar sujeto en plazos relativamente cortos, a ningún tipo de límite de venta o alquiler. O lo que resulta aún más dañino, que sean las propias Administraciones las que vendan estas viviendas a fondos buitres, los cuales imponen condiciones de venta inasumibles y cuotas de alquiler que acaban por expulsar a las familias al duplicar sus gastos. Algo que lamentablemente ya hemos vivido en Torrejón de Ardoz, afectando a miles de personas.

Atender a la función social e interés público de estas competencias urbanísticas reguladas en el artículo 25.2.a) de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, conlleva algo más que una promoción de 150 viviendas de 35 m2

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 57 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5D5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

y 1 dormitorio y 50 m2 y 2 dormitorios en régimen de alquiler construidas por una empresa privada sobre una parcela municipal cedida a coste cero por el ayuntamiento. Exige, por el contrario, un plan transversal con un modelo de ciudad claro y definido que por parte de este grupo político pasa por más vivienda pública de calidad, y más espacios verdes con el soterramiento de las vías del tren, más transporte y movilidad sostenible con mejores frecuencias y una mejor calidad del aire.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) propone, al igual que el Gobierno de la Nación, acelerar la construcción de vivienda pública para llegar a la media europea del 9,3% de viviendas principales (según datos de Eurostat) y que “los municipios con una demanda residencial acreditada por encima de la media dispongan en el plazo de 20 años, de un parque mínimo de viviendas destinadas a políticas sociales del 20% respecto al total de viviendas principales existentes”.

En nuestra ciudad, hemos vivido una escalada del valor del metro cuadrado durante los últimos 10 años alarmante, así como del precio de los alquileres, lo que ha obligado a las familias a buscar soluciones habitacionales como habitaciones en pisos compartidos, en locales comerciales adaptados, incluso en garajes o en viviendas muy pequeñas como las que ustedes proponen con la adjudicación del expediente de contratación PA 14/2022 “Concesión demanial para la ejecución y explotación de un edificio de viviendas en alquiler en suelo dotacional propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”.

Según un estudio de Fotocasa de este mismo verano, en el que se analiza el precio del alquiler en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, Torrejón de Ardoz se encuentra en la novena posición de ciudades más caras en un listado en el que todas ellas tienen una renta media superior a la nuestra según el estudio de [Indicadores Urbanos](#) publicado por el [INE](#) y, según datos del portal Idealista de julio y agosto de 2023 respectivamente, en el último año el precio de la vivienda en Torrejón de Ardoz ha aumentado un 8,5% y la variación interanual del alquiler es del 13,4%.

En consecuencia, resulta evidente que uno de los problemas más acuciantes y graves de nuestra ciudad es el encarecimiento del metro cuadrado, así como de los precios del alquiler. Ante esta situación, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que el Ayuntamiento debe ser valiente y apostar por la construcción y promoción de VPO y ayudas al alquiler para los más jóvenes, con la creación de un gran parque de vivienda pública durante la próxima década a través de una acción coordinada entre Gobierno Central, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento.

El gobierno de la ciudad aprobó el 23 de mayo de 2022 la adjudicación del expediente de contratación PA 14/2022 en una Junta de Gobierno en un punto fuera del Orden del día para la construcción de 150 viviendas, 88 de las cuales serán de 1 dormitorio y las 62 restantes de dos dormitorios sobre una parcela

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 58 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

municipal cedida por 75 años a coste cero que se adjudicó a una empresa privada, UTE HABYCO XXI, S.A- GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS 2001, S.L ( GRUPO URBAS).

Resulta altamente sorprendente la exclusión de esta operación de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), ¿Qué función tiene entonces esta empresa, al margen de ser un constante agujero económico para las arcas municipales?

Los torrejoneros/as vieron anunciado, con recursos del Ayuntamiento a través del tradicional fotorreportaje en la revista municipal Plaza Mayor y resto de medios de comunicación, en febrero de 2023, como se ponía la primera piedra de esta construcción de viviendas.

Vieron como además en algunos artículos en prensa anunciaban el inicio de las obras hace ya meses. Es más, también pudieron verlo a través de las redes sociales del antiguo Nacho alcalde, ya en periodo electoral y por lo tanto vulnerando la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la cual en su artículo 50 establece que durante el período electoral queda prohibido realizar cualquier acto que esté financiado directa o indirectamente por los poderes públicos y que contenga alusiones a las realizaciones o logros obtenidos o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones. Asimismo, establece que durante este período también queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de estos, cualquiera que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho período.

El 25 de mayo Ignacio Vázquez publicaba en sus redes sociales una foto de una máquina trabajando sobre la parcela anunciando el inicio de las obras, pero la realidad es tozuda y lo cierto es que aprovechado ya el rédito electoral y meses después, la parcela es un páramo en el que no se ha hecho absolutamente nada y en donde lo único que encontramos es una valla a punto de caer. En el portal de transparencia tampoco encontramos la fecha prevista para la realización del sorteo, ni el calendario previsto de entrega de llaves y acceso a las viviendas.

Es por esta razón que el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, para instar al nuevo Gobierno al cumplimiento real de su anuncio hace meses e iniciar la construcción de estas 150 viviendas y publicar un calendario claro y transparente en el que los cientos de potenciales adjudicatarios conozcan cuando se construirán las viviendas, cuando se realizará el sorteo y cuando se entregarán.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 59 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B74331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**ACUERDOS:**

- Publicar en todos los medios municipales la verdadera fecha de inicio de la construcción de las 150 viviendas públicas promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tras el no cumplimiento del inicio de las obras anunciado el 25 de mayo por el ayuntamiento y el alcalde / candidato del PP a la alcaldía.
- Publicar en todos los medios municipales la fecha de celebración del sorteo de las viviendas tras la solicitud realizada por cientos de torrejoneños/as.
- Publicar en todos los medios municipales la fecha de entrega de las 150 viviendas públicas en alquiler promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el barrio de Fresnos construidas y gestionadas por la empresa UTE HABYCO XXI, S.A- GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS 2001, S.L ( GRUPO URBAS).



**Situación actual de la parcela (septiembre 2023)**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> <b>Página 60 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46  ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Código de verificación: DFS1M-68Z5R-BD66P. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



**Imágenes de la situación actual de la parcela (septiembre 2023)**

En Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 2023. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Como se indica en dicha moción es un deber de nuestra Constitución garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada y este equipo de Gobierno local está muy de acuerdo con la misma. Tanto es así, que en estos 16 años ha impulsado la construcción de más de 1.000 viviendas a precios asequibles para los torrejoneros, contando con el apoyo de los mismos de forma masiva al inscribirse para acceder a éstas, lo que ha obligado al Ayuntamiento a realizar sorteos consecutivos para obtener dichas viviendas.

Por si esto no fuera suficiente y viendo la demanda de vivienda en alquiler en nuestra ciudad, el pasado ejercicio este equipo de Gobierno local, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, puso en marcha la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros a la que se han presentado más de 4.000 solicitudes, lo que da cuenta del alcance de esta convocatoria.

Y así mediante concurso público se inicia expediente para la construcción de 150 viviendas en alquiler en una parcela situada en el barrio de Fresnos, cuya

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>61</b> de <b>72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDED5CF846E84FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

construcción inicial comenzó el pasado mes de mayo y que por motivos ajenos a esta administración, motivados por el incremento de los costes de materiales de la construcción, como todo el mundo conoce, así como de la escasez de mano de obra cualificada, etc... ha obligado a la UTE adjudicataria a tomar decisiones que aseguren la construcción de las mismas como así va a ocurrir en los próximos meses, dando comienzo por fin las obras de esas 150 viviendas.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Iniciar la construcción de este primer Plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Fresnos y seguir trabajando para poner en marcha nuevos planes con el mismo fin.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases para acceder a dichas viviendas.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 2023. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. López Sánchez-Campins diciendo muchas gracias señor alcalde y buenos días de nuevo a los vecinos y vecinas que nos siguen, Me gustaría comenzar esta intervención diciendo que es para mí un verdadero honor y un orgullo poder presentar por primera vez una moción en el Pleno de la que siempre ha sido mi casa y la de mi familia y amigos, Torrejón de Ardoz. Y que lo es aún más presentándola con el Grupo Municipal Socialista y en materia de vivienda, algo que afecta de una forma tan marcada la vida de todos y particularmente la de los jóvenes y la de mi generación.

En este sentido resulta necesario recordar que la Constitución Española a garantiza en su artículo 47, como unos de los principios rectores de la política social y económica, el derecho a una “vivienda digna y adecuada”. Para hacer efectivo este precepto, impone a los poderes públicos el deber de promover “las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.” Por último, señala que “la comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

A ello se suma la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda durante todo el periodo democrático y que establece el marco en el que todas las Administraciones deben regir su acción para velar por este bien esencial de rango constitucional, pilar central del bienestar y desarrollo de la vida personal y familiar. Tanto es así que, a nivel internacional, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta la Carta Social Europea, todas las normas reconocen la necesidad de garantizar la accesibilidad a este derecho fundamental.

La escasez de vivienda pública, especialmente de alquiler, es una de las carencias sobre la que es obligado intervenir y esto inevitablemente requiere de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.09.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 62 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	<b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto, 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

más inversión pública, lo cual abarataría el precio de mercado, dando una oferta digna a un precio asequible para la ciudadanía madrileña. Algo que ya se ha comprobado en otras muchas regiones y capitales europeas como Île-de-France o Lisboa, destacando el caso de Viena, donde dos tercios de su parque de viviendas es público, convirtiéndola así en una de las ciudades con mayor calidad de vida del mundo.

Y es igual de necesario que se garantice que dicho parque público va a seguir siéndolo, es decir, que no deje de estar sujeto en plazos relativamente cortos, a ningún tipo de límite de venta o alquiler. O lo que resulta aún más dañino, que sean las propias Administraciones las que vendan estas viviendas a fondos buitres, los cuales imponen condiciones de venta inasumibles y cuotas de alquiler que acaban por expulsar a las familias al duplicar sus gastos. Algo que lamentablemente ya hemos vivido en Torrejón de Ardoz, afectando a miles de personas.

Creemos que atender a la función social e interés público de estas competencias urbanísticas reguladas en el artículo 25.2.a) de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, conlleva algo más que una promoción de 150 viviendas de 35 m2 y 1 dormitorio y 50 m2 y 2 dormitorios en régimen de alquiler construidas por una empresa privada sobre una parcela municipal cedida a coste cero por el ayuntamiento. Exige, por el contrario, un plan transversal con un modelo de ciudad claro y definido, que por parte de este grupo político pasa por, entre otras cuestiones, más vivienda pública de calidad, y más espacios verdes con el soterramiento de las vías del tren, más transporte y movilidad sostenible con mejores frecuencias y una mejor calidad del aire.

La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) propone, al igual que el Gobierno de la Nación, acelerar la construcción de vivienda pública para llegar a la media europea del 9,3% de viviendas principales (según datos de Eurostat) y que “los municipios con una demanda residencial acreditada por encima de la media dispongan en el plazo de 20 años, de un parque mínimo de viviendas destinadas a políticas sociales del 20% respecto al total de viviendas principales existentes”.

En nuestra ciudad, hemos vivido una escalada del valor del metro cuadrado durante los últimos 10 años alarmante así como del precio de los alquileres, lo que ha obligado a las familias a buscar soluciones habitacionales ya sea en pisos compartidos, en locales comerciales adaptados, incluso en garajes o en pequeñas viviendas como las que ustedes proponen con la adjudicación del expediente de contratación PA 14/2022 “Concesión demanial para la ejecución y explotación de un edificio de viviendas en alquiler en suelo dotacional propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”.

Según un estudio de Fotocasa de este mismo verano, en el que se analiza el precio del alquiler en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, Torrejón de Ardoz se encuentra en la novena posición de ciudades más caras en un

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 63 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF8A6B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

listado en el que todas ellas tienen una renta media superior a la nuestra según el estudio de Indicadores Urbanos publicado por el INE y, según datos del portal Idealista de julio y agosto de 2023 respectivamente, en el último año el precio de la vivienda en Torrejón de Ardoz ha aumentado un 8,5% y la variación interanual del alquiler es del 13,4%.

En consecuencia, resulta evidente que uno de los problemas más acuciantes y graves de nuestra ciudad es el encarecimiento del metro cuadrado, así como de los precios del alquiler. Ante esta situación, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que el Ayuntamiento debe ser valiente y apostar por la construcción y promoción de miles de viviendas de protección oficial y ayudas al alquiler para los más jóvenes, con la creación de un gran parque de vivienda pública durante la próxima década a través de una acción coordinada entre Gobierno Central, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento. Y no como hasta ahora parcheando con viviendas que benefician más a quienes las construyen que a quienes las habitan.

El gobierno de la ciudad aprobó el 23 de mayo de 2022 la adjudicación del expediente de contratación PA 14/2022 en una Junta de Gobierno en un punto fuera del Orden del día para la construcción de 150 viviendas, 88 de las cuales serán de 1 dormitorio y las 62 restantes de dos dormitorios sobre una parcela municipal cedida por 75 años a coste cero que se adjudicó a una empresa privada, UTE HABYCO XXI, S.A- GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS 2001, S.L ( GRUPO URBAS).

Resulta altamente sorprendente la exclusión en esta operación de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), y nos preguntamos ¿Qué función tiene entonces esta empresa? Al margen de ser un constante agujero económico para las arcas municipales.

Los torrejoneros/as vieron anunciado, con recursos del Ayuntamiento a través del tradicional fotorreportaje en la revista municipal Plaza Mayor en febrero de 2023, como se ponía la primera piedra de esta construcción de viviendas.

Vieron como además en algunos artículos en prensa anunciaban el inicio de las obras hace ya meses. Es más, también pudieron verlo a través de las redes sociales del antiguo Nacho alcalde, ya en periodo electoral y por lo tanto vulnerando la LOREG Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la cual en su artículo 50 establece que durante el período electoral queda prohibido realizar cualquier acto que esté financiado directa o indirectamente por los poderes públicos y que contenga alusiones a las realizaciones o logros obtenidos o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones. Asimismo, establece que durante este período también queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de estos, cualquiera que

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 64 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho período.

Y es que el 25 de mayo de este año, Ignacio Vázquez, publicaba en sus redes sociales una foto de una máquina trabajando sobre la parcela anunciando el inicio de las obras. La realidad es tozuda y lo cierto es que aprovechado ya el rédito electoral y meses después, la parcela es un páramo en el que no se ha hecho absolutamente nada y en donde lo único que encontramos es una valla a punto de caer.

En el portal de transparencia lamentablemente tampoco encontramos la fecha prevista para la realización del sorteo, ni el calendario previsto de entrega de llaves y acceso a las viviendas. Algo que nos recuerda a lo que ya tuvieron que sufrir los vecinos de la famosa torre de Soto Norte.

Es por esta razón que el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, para instar al nuevo Gobierno al cumplimiento real de su anuncio e iniciar la construcción de estas 150 viviendas, publicando un calendario claro y transparente en el que los cientos de potenciales adjudicatarios conozcan cuando se construirán las viviendas, cuando se realizará el sorteo y cuando se entregarán.

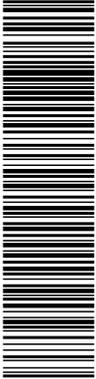
Por resumir y sintetizar lo ya expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos que esperamos sean compartidos:

**ACUERDOS:**

- Publicar en todos los medios municipales la verdadera fecha de inicio de la construcción de las 150 viviendas públicas promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tras el no cumplimiento del inicio de las obras anunciado el 25 de mayo por el ayuntamiento y el alcalde / candidato del PP a la alcaldía.
- Publicar en todos los medios municipales la fecha de celebración del sorteo de las viviendas tras la solicitud realizada por cientos de torrejoneros/as.
- Publicar en todos los medios municipales la fecha de entrega de las 150 viviendas públicas en alquiler promovidas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el barrio de Fresnos construidas y gestionadas por la empresa UTE HABYCO XXI, S.A.- GUADAHERMOSA PROYECTOS URBANISTICOS 2001, S.L ( GRUPO URBAS).

Interviene la Sra. Grass diciendo que antes de hablar sobre este punto tengo que comentar algo sobre esta manifestación tan espontánea que acaba de suceder. La verdad es que no me extraña que el portavoz del PP reconozca

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 65 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que todos usamos la demagogia, porque ustedes sacan fotos de gasolineras, pero digan qué votó el PP cuando se instaló la gasolinera. Son ustedes unos hipócritas. La verdad es que a ustedes el mediomambiente les da igual, por eso no hay un punto de inversiones en la moción 5 para hacer los coles solares y llegaron tarde al tema de la gasolinera, porque no está en su ADN cuidar del mediamambiente.

En cuanto al punto que nos ocupa sobre las 150 viviendas públicas en alquiler anunciadas, este es un ejemplo más de una convocatoria que el Partido Popular de Torrejón de Ardoz utiliza única y exclusivamente como propaganda electoral. Y decimos esto porque el 23 de febrero de 2023 en Plena precampaña electoral además de en otros medios afines anunciaron en la Revista Municipal Plaza Mayor la colocación de la primera piedra de este Proyecto. El día 3 de abril de 2023, un día antes de la convocatoria de elecciones municipales y autonómicas abren el plazo para que miles de vecinos presenten sus solicitudes durante toda la campaña electoral hasta el 31 de mayo.

Una vez cumplido el objetivo electoralista, vemos como 4 meses después, en el solar donde se deben construir estas viviendas la única obra que se ha llevado a cabo es la colocación de la primera piedra en febrero pasado.

Dice el Partido Socialista en su moción que “Resulta altamente sorprendente la exclusión de esta operación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS)”, nosotros compartimos esa opinión, porque el artículo 2 de los estatutos de la EMVS dice que “constituye el objeto social la competencia municipal en materia de vivienda y suelo, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, coordinadas por su Consejo de Administración”. Díganos entonces para que crean ustedes esta empresa pública en el año 2007. La única explicación que le encontramos igual tiene que ver con que Habyco XXI S.A. que es una de las dos empresas de la UTE (Unión Temporal de Empresas) al que se le ha adjudicado la gestión y construcción de esta promoción, formara parte también del grupo empresarial que ha gestionado la EMVS desde su constitución en 2008 hasta el año 2020, después de que muy a su pesar fuera excluida de la gestión de la EMVS por 2 sentencias del Tribunal de la Contratación Pública, y como se quedaron sin concesión había que buscarles un apañó.

Nosotros lo hemos denunciado en innumerables ocasiones y este es un ejemplo más, “nos parece vergonzosa la utilización que hace el Partido Popular en beneficio propio de los recursos públicos”, y decimos esto porque ahora ya con el objetivo cumplido en las elecciones municipales, comprobamos que 4 meses después de haber finalizado el plazo para hacer entrega de las solicitudes no han hecho nada, ni las obras han comenzado y ni tan siquiera se han publicado las listas provisionales de admitidos y excluidos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.09.23		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 66 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	<b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Miranda diciendo tal y como indica el Sr. López, como se indica en dicha moción es un deber de nuestra Constitución garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada y este equipo de Gobierno local está muy de acuerdo con la misma. Tanto es así, que en estos 16 años ha impulsado la construcción de más de 1.000 viviendas a precios asequibles para los torrejoneros, contando con el apoyo de los mismos de forma masiva al inscribirse para acceder a éstas, lo que ha obligado al Ayuntamiento a realizar sorteos consecutivos para obtener dichas viviendas.

Por si esto no fuera suficiente y viendo la demanda de vivienda en alquiler en nuestra ciudad el pasado ejercicio este equipo de Gobierno local, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, puso en marcha la 1ª fase del Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros a la que se han presentado más de 4.000 solicitudes, lo que da cuenta del alcance de esta convocatoria.

Y así mediante concurso público se inicia expediente para la construcción de 150 viviendas en alquiler en una parcela situada en el barrio de Fresnos, cuya construcción inicial comenzó el pasado mes de mayo y que por motivos ajenos a esta administración, motivados por el incremento de los costes de materiales de la construcción, como todo el mundo conoce, así como de la escasez de mano de obra cualificada, etc... ha obligado a la UTE adjudicataria a tomar decisiones que aseguren la construcción de las mismas como así va a ocurrir en los próximos meses, dando comienzo por fin las obras de esas 150 viviendas.

Por todo ello, podemos asegurar que se va a iniciar la construcción de este primer Plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Fresnos y se seguirá trabajando para poner en marcha nuevos planes con el mismo fin, y se garantizará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases para acceder a dichas viviendas.

Interviene la Sra. Grass diciendo no nos vamos a cansar de repetirlo, es vergonzoso ver como lanzan en plena campaña electoral una convocatoria para la adjudicar de 150 viviendas en Régimen de Alquiler que en el mejor de los casos se van a entregar dentro de 2 años, sin saber cuáles van a ser las circunstancias personales en ese momento de cada una de las personas adjudicatarias. Estaría justificada esta premura en la convocatoria si estas viviendas fueran en venta, porque ahí sí habría que firmar de manera inmediata un contrato en el que se pagara una reserva y se establecieran unos pagos mensuales hasta la fecha de entrega de la vivienda, pero en este caso, ¿qué contrato de alquiler van a suscribir ustedes para unas viviendas que ni tan siquiera han comenzado a construir?

Interviene el Sr. Díaz indicando que por algo será por lo que Torrejón tiene más demanda que oferta que no seremos la ciudad que describen tan en la ruina, etc.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>67</b> de <b>72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Alejandro Navarro Prieto. 36671582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EEDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y no se preocupe que este gobierno por fin ha puesto a disposición de sus vecinos 150 viviendas de alquiler y 1121 viviendas de protección a un precio inferior al mercado por eso más de 4.000 personas participan en el alquiler

La pregunta es cuantas hicieron Vds. Yo se lo digo ninguna.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención: PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba la enmienda a la totalidad por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

### **13º.- Ruegos y Preguntas**

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dice lo siguiente:

1.- En el punto 6 de la sesión del pleno ordinario celebrado el 24 de Abril de 2019 se aprobó por UNANIMIDAD “modificar las tarifas vigentes del aparcamiento Parque Central teniendo en cuenta que la cuota que pagará cualquier vehículo que aparque por un periodo inferior a 4 horas dentro de cualquier franja horaria será de un euro”. Según hemos comprobado con los justificantes que adjuntamos y a pesar del tiempo transcurrido (más de 4 años), hasta el día hoy no se está cumpliendo con este acuerdo unánime del Pleno Municipal.

Y es que recordamos que en el pleno del 11 de septiembre, punto 23, “Informe resumen anual sobre las actuaciones de control interno correspondiente al ejercicio 2022”, una de las incidencias más graves detectadas por la Intervención Municipal en materia de ingresos, denunciaba que “no existe ninguna persona que realice el seguimiento del funcionamiento de las concesiones administrativas, al contrario que sucede en el resto de contratos donde sí existe la figura responsable del contrato”. Es increíble que en el año 2023 no se permita pagar con tarjeta de crédito el canon en ninguno de los 3 aparcamientos municipales de la zona centro.

Por todo ello, con independencia de que se depuren las responsabilidades en que hayan podido incurrir las personas responsables del seguimiento de esta concesión administrativa, **rogamos** que de manera inmediata den cumplimiento al acuerdo unánime del punto 6 de pleno Municipal del 24 de abril de 2019 y, en consecuencia, modifiquen las tarifas del aparcamiento Parque Central, teniendo en cuenta que

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 68 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 3661582 DFS1M-68Z5R-BD66P 5A4280EDD5CF846B4FEEC9A861CF30B744331323 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

la cuota que pagará cualquier vehículo que aparque por un periodo inferior a 4 horas dentro de cualquier franja horaria será de un euro”.



2.- El colectivo, cada vez más numeroso, afectado por celiaquía sufre, no solo un encarecimiento de los productos que pueden consumir sin gluten sino un estigma social, pues tienen limitaciones a la hora de participar en los eventos que realiza el Ayuntamiento. El presidente de la asociación de celíacos de Torrejón tuvo que pedir disculpas públicamente tras la Feria de la Hamburguesa en la que se anunciaba que habría hamburguesas sin gluten y al final no fue así, porque no se tuvo en cuenta la contaminación cruzada, dado que el hecho de que hubiera algún producto sin gluten no implica que fuera apto para celíacos. El siguiente evento promocionado por el Ayuntamiento, “Torrejón se destapa”, en el que participaron 58 establecimientos, ignora de nuevo a este colectivo y ni uno solo ofreció una opción apta para celíacos. Los establecimientos privados tienen libertad para ofrecer productos con o sin gluten, pero si van a ser promocionados por el Ayuntamiento, deberíamos exigir que haya un porcentaje que oferte productos sin gluten, de modo que; Rogamos que a partir de ahora se tenga en cuenta este colectivo y se ofrezca alguna opción sin gluten en los próximos eventos.

**PREGUNTAS:**

1.- El pasado mes de febrero de 2023, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz remitió una carta escrita en rumano y castellano, dirigida a las familias rumanas de este

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página 69 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

municipio (se adjunta copia). En la misma se les informaba de un gran evento a celebrar el día 5 de marzo en el recinto ferial dirigido a la población rumana del municipio, informando de las actuaciones musicales y muestras gastronómicas.

A la vista de este hecho formulamos las siguientes preguntas:

¿La Alcaldía ha enviado estas cartas a las familias rumanas usando la información del Censo/Padrón Municipal de Habitantes de Torrejón de Ardoz? O en caso contrario, ¿de dónde han obtenido la información?

**Tu Ayuntamiento informa**  
ALCALDÍA DE TORREJÓN DE ARDOZ

Ignacio Vázquez Casavilla  
Alcalde de Torrejón de Ardoz

Torrejón de Ardoz, febrero 2023

www.ayto-torreon.es

Estimado vecino/a:

A través de estas líneas quiero hacerte llegar la información del gran evento que el próximo día 5 de Marzo se va a celebrar en Torrejón de Ardoz dirigido a la población rumana de la ciudad así como al resto de vecinos que quieran compartir esta señalada jornada.

Queremos invitarte al **Festival Rumano de Primavera que tendrá lugar en el Recinto Ferial de la ciudad, el domingo 5 de Marzo del 2023** de 12:00 a 21:00 horas con las actuaciones musicales de artistas invitados como **Alexandru Brădăţan, Andreea Haisan, Constantin Enceanu, Paul Ananie, Gabriela Rogoz, Orchestra Bebe de la Alba**, entre otras, acompañadas de las habituales muestras gastronómicas y la participación de diferentes asociaciones y colectivos. La entrada es gratuita.

Como ya sabes, una de las prioridades del Gobierno local es mantener a nuestra ciudad como lugar de encuentro de personas de distintos orígenes, en la que todos aportamos y sumamos. Nuestro gran objetivo es consolidar a Torrejón de Ardoz como una de las mejores ciudades de España conscientes de que con el esfuerzo de cada uno de nosotros podemos conseguirlo.

Para aquellos que ya me conocisteis como concejal de Inmigración sabéis que podéis contar conmigo, ahora como alcalde, trabajando para todos los vecinos de la ciudad independientemente de vuestro lugar de procedencia. Por ello, puedes ponerte en contacto conmigo en la dirección de correo electrónico [alcaldetorreon@ayto-torreon.es](mailto:alcaldetorreon@ayto-torreon.es)

Igualmente, puedes enviar un correo en tu idioma a la siguiente dirección [nolimpiub@ayto-torreon.es](mailto:nolimpiub@ayto-torreon.es) o dirigiéndote a la CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN situada en el Paseo de la Estación nº2 (junto a la estación de ferrocarril de la Plaza de España), en horario de 09:30 a 15:00 horas de lunes a jueves, los martes de 16:00 a 19:00 y los viernes de 09:30 a 14:30 horas. Teléfono 916781910.

Sin más, quiero recordarte que dicha Concejalía se encuentra a tu disposición, prestando entre otros los siguientes servicios de carácter gratuito: Servicio de Información (atendido por personal rumano), servicio de Orientación Jurídica, servicio Técnico de Convivencia, organización de actos representativos de distintas nacionalidades, clases de español para adultos, atención a asociaciones, cursos y talleres, programa de educación familiar intercultural, servicio de traducción ru-mano/español/rumano, biblioteca intercultural con préstamo de libros rumanos, asistencia gestiones consulares rumanas, homologación de títulos educativos de Rumania etc.

Te animo pues a que participes en las actividades que a continuación se detallan y que hemos programado con especial cariño para vosotros en las próximas fechas, así como para todos los vecinos que deseen conocer vuestra cultura y costumbres.

Recibe un cordial saludo,

Ignacio Vázquez Casavilla  
Alcalde de Torrejón de Ardoz

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

**FIESTA DE PRIMAVERA: MÚSICA EN VIVO CON LA ACTUACIÓN DE ARTISTAS RUMANOS**

Alexandru Brădăţan, Andreea Haisan, Constantin Enceanu, Paul Ananie, Gabriela Rogoz, Orchestra Bebe de la Alba  
Fecha: domingo 5 de Marzo del 2023  
Horario: de 12:00 a 21:00 horas  
Lugar: Recinto Ferial de Torrejón de Ardoz (Av. Luna s/n).  
Entrada gratuita. En colaboración con Asociación Unimaco Municipal Rumanos y

**ESPECTÁCULO DÍA DE LA MADRE Y DE LA MUJER**

Fecha: domingo 12 de Marzo del 2023  
Horario: 17:30-19:30 horas  
Lugar: Salón de actos del Centro Cultural Las Fronteiras, Calle Salvador Allende 7.  
Entrada gratuita. En colaboración con Asociación Pro Vida-Lec.

Traducción al rumano al dorso

2.- El comienzo de curso está siendo caótico en muchos centros. La nueva aplicación para asignar profesores está dando muchos problemas, prueba, una vez más, de que la externalización del servicio nunca es mejor opción. ¿Les consta el número de profesores que han faltado en estas primeras semanas porque no han sido llamados? Y con respecto a las becas-comedor, su solicitud está siendo un quebradero de cabeza ¿cuál es el número de familias a las que

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>70</b> de <b>72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:36 del día 23 de Octubre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

se les ha denegado la beca por cuestiones técnicas? ¿Van ustedes a hacer algo para ayudar a las familias cuyas becas han sido denegadas mientras se resuelve su situación? ¿Establecerán alguna ayuda extra?

Da lectura el Sr. Castillo a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

#### RUEGOS:

1.- Hemos recibido múltiples quejas de vecinos y vecinas del Parque de Cataluña relacionadas con las zonas interbloques y muy en particular con las ubicadas entre la Calle Brújula y los accesos al hábitat interior, en las zonas de escaleras. La primera queja tiene que ver con graves problemas de convivencia que surgen entre los vecinos y vecinas que residen en los portales de la Calle Brújula y Calle Silicio y en general a la gente que pasa por allí con varias personas, que pasan muchas horas del día y de la noche en las mencionadas zonas comunes, haciendo un mal uso de las mismas, bebiendo alcohol en la calle, actividad ilegal, e incluso haciendo todas sus necesidades fisiológicas en estas zonas, molestando a las personas que pasan a diario por allí y provocando, por tanto, un gran malestar con los vecinos y vecinas por la degradación del entorno.

Esta denuncia ya la trajimos al Pleno y a la vista de las reclamaciones que nos trasladan los vecinos y vecinas, queda claro que no se ha puesto solución.

Por todo lo anterior le ROGAMOS, Sr. Alcalde, que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que están sufriendo las vecinas y vecinos de Calle Brújula, Calle Silicio y su entorno, tanto de convivencia como de limpieza.

2.- Desde hace lustros, distintos colectivos, entidades y asociaciones, hacen uso de los distintos espacios públicos de los que se compone nuestro Parque del Ocio, para realizar distintas actividades y deportes en los que subyace una forma más de hacer comunidad y fomentar buenos hábitos de toda índole.

En este sentido, decenas de personas, desde hace más de quince años vienen practicando deporte, más concretamente voleibol, y de forma sistemática desde la pandemia, vienen recibiendo visitas diarias por parte de Policía Local en el que se les pide que cesen su actividad, sin que se les alegue un motivo.

Dichas vecinas y vecinos torrejoneros, acceden siempre de buen grado a quitar tanto su red como la estructura que han creado para no tener que utilizar mobiliario urbano ni árboles. Asimismo, y para evitar que se les pueda responsabilizar de la suciedad que haya en la zona, también tienen sus propias brigadas de limpieza.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>71</b> de <b>72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se adjunta como documento 1 la respuesta del Departamento de Medio Ambiente sobre la no existencia de inconveniente alguno en la instalación de la red y como documento 2 el escrito presentado ante la Policía Local.

¿Qué razón hay para que prácticamente a diario se les solicite quitar la red de la que hacen uso y marcharse sí, como el Departamento de Medio Ambiente y la propia Policía Local les traslada, no existe orden ni motivo? ¿Cabe la posibilidad de establecer un calendario o de un buscar un nuevo y mejor espacio para que puedan seguir practicando deporte al aire libre, como es su intención?

Por todo lo anterior, le ROGAMOS, Sr. Alcalde:

- Que tome en consideración la voluntad y predisposición del colectivo para llegar a un entendimiento con el ayuntamiento, en el establecimiento de un calendario que no perjudique otras actividades que se realizan en el Parque de Ocio.
- Que se dé contestación al escrito presentado en 2021 por el colectivo, que aún no ha tenido respuesta por parte del Policía Local.

**PREGUNTAS:**

1.- Hemos sido concedores a través de los medios de comunicación, en concreto en una entrevista realizada al Alcalde, Alejandro Navarro, hace escasas fechas en la Cadena Ser, que, según sus palabras textuales: "el Ayuntamiento ha comprado La Casa Grande". Ante la inexistencia de ningún acuerdo en Junta de Gobierno, ninguna factura conocida con ese concepto ni ninguna modificación de crédito que justifique esa supuesta compra:

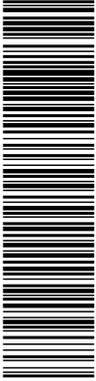
¿Nos pueden facilitar copia de la factura y/o documentos que acrediten la veracidad de lo manifestado públicamente por el alcalde respecto a la compra de la Casa Grande por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz?

2.- Somos conscientes de que los comienzos de curso escolar son siempre complicados para la administración, porque hay que ajustar muchas cuestiones tanto a nivel de dotar de recursos humanos suficientes los centros, como de mantenimientos e inversiones necesarias en todos los centros de la ciudad, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa torrejonera.

Sin embargo, el comienzo del presente curso 2023/2024 ha sido complicado en Torrejón.

En primer lugar, porque ha habido niños y niñas de primaria que, por falta de plazas, han sido repartidos en otras aulas superando las ratios máximas establecidas. Es decir, en lugar de aumentar el número de aulas en los colegios públicos, la Consejería de Educación, a través de la DAT Este ha tomado la

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA PLENO 27.09.23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DFS1M-68Z5R-BD66P</b> Fecha de emisión: <b>23 de Octubre de 2023 a las 14:47:51</b> Página <b>72 de 72</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:43 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/10/2023 14:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:46



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:37 del día 23 de Octubre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

decisión de aumentar las ratios por encima de lo legalmente permitido para repartirlos por todos los colegios.

En segundo lugar, porque falta profesorado en muchos centros, debido, una vez más, a la falta de previsión de la Consejería de Educación y como consecuencia hay colegios con carencias de personal que tienen grandes problemas para asignar profesorado en las aulas.

Por último, y también como siempre, porque no se han llevado a cabo todas las labores de mantenimiento por parte del Ayuntamiento ni tampoco todas las inversiones comprometidas por parte de la Consejería de Educación, algunas de ellas, por cierto, publicitadas en su revista de marketing Plazamayor, que, según los propios centros, no se han llevado a cabo.

Por todo lo anterior:

¿Han solicitado a la Consejería de Educación que ponga en marcha de forma urgente los mecanismos necesarios para habilitar y abrir las aulas necesarias para recuperar las ratios preceptivas en todos los centros educativos de la ciudad?

¿Han solicitado a la Consejería de Educación que asigne todo el profesorado que falta a día de hoy y sea preciso para todos los centros educativos de la ciudad?

¿Cuándo van a realizar las labores comprometidas y no ejecutadas en relación con el mantenimiento de los centros públicos de la ciudad?

¿Han solicitado a la Consejería de Educación que cumpla con las inversiones comprometidas y no ejecutadas en todos los centros públicos de la ciudad?

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y cinco minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.